



SECOS

INSTITUTO MILENIO EN
SOCIO-ECOLOGÍA COSTERA

REPORTE LEGISLATIVO ^{Nº} 4

LEGISLATURA 372 / 11 MARZO 2024 - 10 MARZO 2025

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
LEGISLACIÓN RELEVANTE EN PESCA ARTESANAL,
ACUICULTURA Y DESARROLLO COSTERO

El Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera SECOS es un centro de excelencia de la Iniciativa Científica Milenio, un programa de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile.

El Instituto Milenio SECOS busca contribuir a la sostenibilidad costera de Chile mediante la investigación de vanguardia en tres Sistemas Socio-Ecológicos (SSE) clave: la pesca artesanal, la acuicultura de moluscos y el desarrollo costero; mediante la investigación y la co-producción de conocimiento para soluciones sostenibles, a través del trabajo con múltiples actores; el fortalecimiento de los recursos humanos en ciencias para los SSE; y la promoción de procesos novedosos de participación pública activa, mediante la inter y transdisciplina.

INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES ASOCIADOS SECOS

Stefan Gelcich, Director
Facultad de Ciencias Biológicas,
Pontificia Universidad Católica de Chile.
Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES).

Pilar Haye, Directora Alterna
Facultad de Ciencias del Mar, Universidad Católica del Norte.

Ricardo Barra
Facultad de Ciencias Ambientales, Universidad de Concepción.
Centro de Recursos Hídricos para la Agricultura y la Minería (CRHIAM).
Centro EULA, Universidad de Concepción.

Bernardo Broitman
Facultad de Artes Liberales, Universidad Adolfo Ibáñez.
Núcleo Milenio UPWELL.
Sociedad de Ecología de Chile.

Loretto Contreras-Porcía
Facultad de Ciencias de la Vida, Universidad Andrés Bello.
Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES).

Rodrigo Estévez
Facultad de Ciencias, Universidad Santo Tomás.
Centro de Investigación para el Cambio Climático (CIICC).
Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES).

Laura Farías
Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Universidad de Concepción.
Centro de Ciencias del Clima y la Resiliencia (CR2).

Carolina Martínez
Instituto de Geografía, Pontificia Universidad Católica de Chile.
Observatorio de la Costa.
Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres (CIGIDEN).

Fernanda Oyarzún
Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS).

Francisca Reyes
Instituto para el Desarrollo Sustentable,
Pontificia Universidad Católica de Chile.
Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES).

Cristian Vargas
Facultad de Ciencias Ambientales, Universidad de Concepción.
Instituto Milenio de Oceanografía (IMO).

Felipe Vásquez
Facultad de Economía, Universidad del Desarrollo.
Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES).

INVESTIGADORA RESPONSABLE Y EDICIÓN GENERAL DEL REPORTE

Francisca Reyes Mendy
Instituto para el Desarrollo Sustentable, Pontificia Universidad Católica de Chile.
Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES).

EDICIÓN GENERAL DEL REPORTE

Nicolás Muñoz Godoy
Asistente de investigación, Unidad Ciencia y Políticas Públicas, SECOS.

FINANCIAMIENTO

Este trabajo fue financiado por ANID –Programa Iniciativa Científica Milenio – ICN2019_015, en colaboración con el Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES) ANID PIA/BASAL AFB240003

PRESENTACIÓN

Este reporte es parte del Observatorio de Políticas Públicas del Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS) y fue desarrollado por la Unidad de Ciencia y Políticas Públicas del Instituto con el objetivo de hacer seguimiento del trabajo legislativo de relevancia para cada uno de los tres sistemas socio-ecológicos de interés para SECOS: Pesca Artesanal, Acuicultura y Desarrollo Costero. Este proyecto nace de la convicción de que la política pública en general, y las leyes en particular, son una herramienta clave para abordar los desafíos que cada uno de estos sistemas socio-ecológicos enfrentan y que, por lo tanto, es relevante que la comunidad científica y la ciudadanía en general conozca el trabajo que el Congreso Nacional realiza en estos temas, y que pueda participar de manera informada y oportuna de su proceso de creación y posterior implementación.

Así este reporte incluye el trabajo legislativo de relevancia para SECOS durante el año legislativo que recién termina (legislatura 372), período en el cual ingresaron al Congreso 19 proyectos de ley de relevancia para la pesca artesanal, el sector acuícola y el desarrollo costero. Entre ellos, destacan el proyecto de ley que busca establecer un nuevo fraccionamiento de cuotas de captura entre el sector pesquero artesanal e industrial (boletín 17095-21), cuyo contenido formaba parte del proyecto de ley que “Establece una nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indican” ingresado en Enero de 2024 a discusión (boletín 16500-21); el proyecto que crea el contrato de buceo y actividades conexas (boletín 17005-13); y el proyecto que dicta las normas para la transferencia de tecnología y conocimiento (boletín 16686-19).

En el mismo periodo fueron votados 11 proyectos de ley y 3 leyes fueron promulgadas, destacándose entre ellas dos leyes en materia de género: la Ley n°21.698 que modifica Ley de Caletas para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración, y la Ley n°21.709 que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) para establecer reglas de igualdad de género en la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo.

En términos de actividad legislativa esta legislatura cierra su año con una intensa actividad de discusión en torno al proyecto de ley que establece una nueva ley general de pesca. Con más de 75 sesiones de la Comisión Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados en las que participaron 774 invitados, y 68 actas de audiencias públicas en comisión publicadas, el conjunto de los temas discutidos confirma la magnitud y relevancia de estar informado y participar activamente de esta discusión que recién se inicia.

Así, la diversidad e importancia de temas tratados en el conjunto de los proyectos de ley tramitados durante este año legislativo que recién termina (3 en Género y Desarrollo Social, 2 en Institucionalidad y regulación; 2 en Sustentabilidad, 2 en Gestión y manejo de recursos hidrobiológicos; 2 en Investigación y desarrollo científico) confirman la relevancia de hacer seguimiento y análisis del trabajo legislativo en pesca artesanal, acuicultura y desarrollo costero y nos invita a participar de forma oportuna e informada en estos procesos. Agradecemos especialmente el apoyo del Instituto Milenio de Socio Ecología Costera para el desarrollo de este trabajo.

Francisca Reyes Mendy

Académica Instituto para el Desarrollo Sustentable UC
Investigadora Asociada Instituto Milenio de Socio-Ecología Costera
Investigadora CAPES I Directora Proyecto Votaciones Ambientales



ÍNDICE
REPORTE ANUAL 2025
MARZO 2024 » MARZO 2025

5 » EL AÑO EN MATERIA LEGISLATIVA

- 6 » METODOLOGÍA
- 7 » GLOSARIO Y FUENTES
- 10 » RESUMEN ACTIVIDAD LEGISLATIVA
- 11 » RESUMEN PROYECTOS INGRESADOS
- 12 » LÍNEA DE TIEMPO PROYECTOS INGRESADOS
- 14 » MOCIONES INGRESADAS // PRINCIPALES AUTORES
- 15 » ¿A QUÉ COMISIONES INGRESAN LOS PROYECTOS DE LEY RELEVANTES PARA SECOS?
- 17 » RESUMEN PROYECTOS VOTADOS
- 18 » MOCIONES VOTADAS // PRINCIPALES AUTORES
- 19 » ¿EN QUÉ COMISIONES SE DISCUTEN LOS PROYECTOS DE LEY VOTADOS Y RELEVANTES PARA SECOS?
- 21 » DETALLE INTEGRANTES COMISIONES
- 23 » ESTADO PROYECTOS VOTADOS
- 45 » ANEXO. ACADÉMICOS(AS) Y EXPERTOS(AS) QUE PARTICIPARON EN DISCUSIÓN DE PDL VOTADOS EN LEGISLATURA 372
- 46 » ANEXO PROYECTO DE LEY GENERAL DE PESCA (BOLETÍN 16500-21)

EL AÑO EN MATERIA LEGISLATIVA
LEGISLATURA 372

MARZO 2024 » MARZO 2025



METODOLOGÍA

¿CÓMO IDENTIFICAMOS Y SELECCIONAMOS LOS PROYECTOS DE RELEVANCIA PARA SECOS?

Los proyectos de ley y leyes identificados en este reporte fueron seleccionados mediante un proceso de dos fases.

La primera fase es de exploración: se revisa semanalmente el sistema de información legislativa del Senado y de la Cámara de Diputados con el fin de identificar todos los proyectos ingresados y/o votados en ambas cámaras relacionados con pesca artesanal, acuicultura y desarrollo costero en base a la identificación de palabras claves contenidas en sus títulos.¹

La segunda fase es de análisis: En ella se identifican aquellos proyectos que requieren un análisis más detallado ya que su título y/o contenido incluye conceptos que se relacionan a los tres sistemas socioecológicos de interés para SECOS: Pesca Artesanal, Acuicultura y Desarrollo Costero.

De esta forma, para determinar si el proyecto es relevante se examina si:

- Crea o establece cambios en la normativa/institucionalidad pesquera, acuícola y costera vigente: si modifica decretos, reglamentos o leyes claves para el sector, como la LGPA;
- Regula áreas de estudio de interés para los investigadores de SECOS, como lo son los humedales en el ámbito de desarrollo costero.

¿CÓMO CATEGORIZAMOS LOS PROYECTOS DE RELEVANCIA PARA SECOS?

Los proyectos de ley (PDL) relevantes para SECOS se clasifican en 9 categorías:

1. **INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN:** PDL que tienen como objetivo la creación/modificación o interpretación de una ley, norma o decreto relacionado a temas de pesca artesanal, acuicultura y/o desarrollo costero. También incluye PDL que buscan crear o modificar una institución o evaluar el desempeño de algún órgano público del sector en estudio.

2. **DESARROLLO SOCIOECONÓMICO:** PDL que buscan incentivar la inversión, desarrollo, competitividad y potencial productivo en el sector pesquero, acuícola o costero.
3. **GESTIÓN Y MANEJO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS:** Relacionado al manejo, control y fiscalización de los recursos hidrobiológicos explotados y producidos por la pesca artesanal y la acuicultura. Incluye aquellos PDL que regulan las cuotas de captura de los diversos recursos pesqueros.
4. **SUSTENTABILIDAD:** Calidad y disponibilidad del recurso/Protección de la biodiversidad:
 - a. Calidad y disponibilidad del recurso: PDL que tienen como objetivo el resguardo de recursos hidrobiológicos considerados sobreexplotados, y por otro lado, la seguridad y bienestar animal de las cadenas de producción que traten con recursos hidrobiológicos.
 - b. Protección de la biodiversidad: PDL que tienen como objetivo la protección de ecosistemas terrestres o marinos, incluye instrumentos de conservación como Áreas protegidas, Reservas Marinas y Parques Marinos, entre otros.
5. **INFRAESTRUCTURA:** PDL que guardan relación con la creación o mejoramiento de infraestructura para el sector de la pesca artesanal o el borde costero.
6. **CAMBIO CLIMÁTICO:** PDL relacionados a la adaptación y mitigación al cambio climático en el sector pesquero, acuícola y/o de desarrollo costero.
7. **TURISMO:** PDL que buscan potenciar el turismo sustentable a nivel general, lo que puede tener un impacto en el turismo costero.
8. **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO:** PDL que traten sobre realizar o potenciar la investigación en el ámbito de la pesca artesanal, acuicultura y/o desarrollo costero; elaborar y/o evaluar planes de investigación para el sector y, asignar a organismos públicos técnicos-asesores mandatos de investigación, entrega de datos, difusión de información científica y colaboración institucional para llevar a cabo actividades de desarrollo científico.
9. **GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL:**
 - a. Género: PDL que guardan relación con potenciar el rol de la mujer en el sector pesquero y acuícola (incluye capacitaciones, entrega de beneficios económicos e inclusión de cuotas de género en los Registros Pesqueros Artesanales).
 - b. Desarrollo social: PDL que buscan beneficiar al sector pesquero artesanal y acuícola en el ámbito económico, de seguridad social, seguridad laboral y ámbito educativo.

¹ En esta fase no es determinante el origen del proyecto (moción/mensaje) ni la comisión a la cual ingresan o son discutidos los proyectos de ley. De esta forma, y si bien los proyectos ingresan y son discutidos principalmente en las comisiones de Pesca y Acuicultura de ambas cámaras, también se incluyen proyectos que ingresan o son discutidos en otras comisiones, como la comisión de Defensa Nacional o la comisión de Salud.

Las categorías anteriores son producto de un proceso de reflexión y aprendizaje derivado de tres instancias principales:

- A) TALLERES INTERNOS SECOS: reuniones de trabajo realizadas entre Enero y Septiembre 2021, lideradas por los investigadores asociados de cada Sistema Socio-Ecológico (SSE), en las que se discutieron los distintos temas de trabajo e interés de cada SSE;
- B) CREACIÓN DE MAPAS REGULATORIOS DE LOS SSE DE ACUICULTURA Y PESCA ARTESANAL: para lo cual se realizó una extensa revisión bibliográfica del marco institucional y regulatorio de la pesca artesanal y de la acuicultura en Chile y finalmente;
- C) EL ESTUDIO DE LA POLÍTICA OCEÁNICA NACIONAL (PON): en cuyo documento se establecen cinco áreas sectoriales de trabajo relevantes para el océano chileno —desarrollo económico, conservación de los océanos y sus recursos, seguridad y territorio, desarrollo científico y océano y territorio— las que también son relevantes al trabajo de SECOS.

¿QUÉ FUENTES SE UTILIZAN PARA CONSTRUIR LAS FICHAS LEGISLATIVAS DE ESTE REPORTE?

Cada ficha legislativa contiene cuatro secciones: antecedentes y objetivos; tramitación legislativa; invitados; y, principales temas tratados.

La sección antecedentes y objetivos de las fichas legislativas utiliza la información contenida en cada boletín legislativo. Este documento incluye, además del texto de ley propuesto, toda la información relevante con que cada autor o grupo de autores acompaña y fundamenta la presentación del proyecto de ley.

Cada ficha legislativa incluye, además información relevante de su tramitación y discusión legislativa, además de las instituciones que han participado durante su discusión², y los principales temas tratados durante la discusión legislativa ya sea por los legisladores y/o los invitados a la comisión durante la discusión del proyecto. Para construir estas secciones se utiliza como fuente los informes de comisión.

FUENTES

El presente reporte se realizó con información obtenida de los siguientes sitios oficiales:

- Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl;
- Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, www.camara.cl;
- Senado de Chile, www.senado.cl.

² Las instituciones y/o personas invitadas a las comisiones durante la tramitación de los proyectos de ley votados, en cualquiera de los tres trámites constitucionales, son contabilizadas solo una vez independientemente del número de personas que asiste en representación de cada institución y/o del número de veces que algún representante de esa institución asista a la comisión -en el mismo trámite-.

³ Cámara de Diputadas y Diputados. (s.f.). Glosario. Disponible en https://www.camara.cl/formacion_ciudadana/glosario.aspx#u

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE PESCA

En enero de 2024, se dio inicio a la tramitación del proyecto de ley que “Establece una nueva Ley General de Pesca y deroga las disposiciones que indica” (boletín 16500-21), en adelante “PDL General de Pesca”.

Este proyecto de ley ingresó el 02 de Enero a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados (CDD) y durante este primer año de tramitación legislativa se realizó un seguimiento tanto de los grupos de actores que participaron en audiencias públicas en comisión, como de aquellos que solicitaron reuniones a través de la Ley de Lobby con el objetivo de conocer los actores, por tipo, que participaron activamente en esta discusión y que intentaron influir con su participación en los responsables de pronunciarse con su voto en esta primera instancia de la discusión legislativa.

El período de seguimiento se extiende desde el 03 de Enero de 2024 hasta 20 Enero de 2025*. En este periodo se celebraron 75 sesiones de comisión de las cuales 68 cuentan con actas de sesión publicadas**, siendo este documento la fuente de información primaria de este seguimiento. En los casos de las sesiones que no cuentan con actas publicadas se revisó la sección “Resultados” de la página web de la comisión.

Por otro lado, en la sistematización de los grupos de actores requirentes de reuniones por Ley de Lobby, el registro consideró, además de lo anterior, si el/la parlamentario/a es miembro (o no) de la comisión en que se está revisando el proyecto de ley. El período de registro de las actividades por esta vía comprende desde el 03 de Enero al 28 de noviembre de 2024, siendo esta última fecha en la que se identificaron reuniones en la plataforma de transparencia de la CDD.

Miembro de Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la CDD	Sí No
---	----------

La sistematización de la información obtenida se realizó considerando cinco categorías de análisis:

TABLA 1: CATEGORÍAS DE ANÁLISIS PARA EL REPORTE DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN DE LAS SESIONES DE DISCUSIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

CATEGORÍAS	ELEMENTOS
Localidad	Nacional
	Región Metropolitana
	Otras Regiones
	Internacional
Género	No específica
	Masculino
	Femenino
Formato de participación	No específica
	Presencial
Tipo de participación	Telemático
	Participa (se registra su asistencia y su intervención en comisión)
Tipo de actor	Asiste (se registra su asistencia, pero no interviene en comisión)
	19 categorías de actores (ver tabla 2)

TABLA 2: DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE ACTORES

ACTOR	DEFINICIÓN
Gobierno/Ejecutivo	Actores pertenecientes a entidades del Poder Ejecutivo chileno. Incluye Ministros, Subsecretarios, Jefes de divisiones y asesores legislativos que trabajan para un Ministerio en específico.
Municipios	Actores pertenecientes a entidades subnacionales municipales. Incluye Alcaldes, Concejales y funcionarios municipales.
Comisiones públicas y/o Organismos autónomos constitucionales	Actores pertenecientes a comisiones públicas y órganos autónomos constitucionales. Incluye Contraloría General de la República (CGR), Fiscalía Nacional, Fiscalía Nacional Económica (FNE), SERVEL, Comisión para el Mercado Financiero (CMF), etc.
Empresas privadas	Compañías de carácter individual y que no representan a alguna organización en específico.
Empresas públicas	Empresas del Estado y todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50% del capital social.
Grupos de interés	Conjunto amplio y variado de entidades que, con distintos propósitos y estilos, comparten algunas características: son organizaciones con personalidad jurídica, de interés público, cuyo fin no es el lucro, que tienen una misión específica (desarrollo de la educación, superación de la pobreza, protección del medio ambiente, apoyo a niños en situación de riesgo social, etc.) y que son independientes del Estado.
Think tanks y Centros de Investigación	Un instituto, corporación o grupo organizado para estudiar un tema concreto (como un problema científico o de política pública) y cuyo objetivo es proporcionar información, ideas y/o asesoramiento
Poder Judicial	Actores pertenecientes a entidades del Poder Judicial chileno. Incluye Ministros de las diferentes cortes y tribunales ordinarios de justicia, Ministros de Tribunales Ambientales, Ministros del Tribunal Constitucional.
Instituciones de Educación Superior (IES)	Académicos y miembros pertenecientes a universidades e instituciones de educación técnica claramente definidas. Incluye autoridades universitarias como Rector, Vicerrector, Director de Investigación, etc.
Asociaciones profesionales	Asociaciones de trabajadores unidos por una profesión en específico y que no incurren en negociaciones de condiciones de trabajo.
Asociaciones gremiales/comerciales	Corresponden a organizaciones fundadas y financiadas por empresas que operan en un sector específico o tienen un objetivo en común. Ej: Desarrollo Sostenible.
Sindicatos	Asociaciones de trabajadores que negocian las condiciones de trabajo en el rubro al cual pertenecen.
Expertos	Actores con conocimientos profesionales y académicos, especialistas en un tema en específico y con independencia institucional. Incluye a ex-académicos y ex-autoridades.
Partidos políticos	Persona representante de un partido político establecido. Los partidos políticos son asociaciones autónomas y voluntarias organizadas democráticamente, dotadas de personalidad jurídica de derecho público, integradas por personas naturales que comparten unos mismos principios ideológicos y políticos, cuya finalidad es contribuir al funcionamiento del sistema democrático y ejercer influencia en la conducción del Estado, para alcanzar el bien común y servir al interés nacional.
Gobiernos Regionales	Actores pertenecientes a entidades subnacionales regionales. Incluye a Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales (CORE) y funcionarios del Gobierno Regional (GORE).
Sociedades científicas	Actores pertenecientes a organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro que agrupan a profesionales, investigadores e investigadoras, estudiantes y expertos dedicados al estudio, promoción y avance de un campo disciplinar en particular.
Organismos internacionales	Actores pertenecientes a organizaciones y organismos internacionales. Incluye a actores representantes de CEPAL, Banco Mundial, BID, ONU, FAO, etc.
Biblioteca del Congreso Nacional (ATP)	Actores pertenecientes a los sistemas de investigación de la Biblioteca del Congreso Nacional. Incluye principalmente investigadores de Asesoría Técnica Parlamentaria (ATP).
Asesor legislativo	Actores que trabajan directamente con un/a parlamentario/a, reconocidos como “personal de apoyo” en la plataforma de Transparencia de la cámara correspondiente.

FUENTES

- Chile Transparente. (s.f.). Gobiernos Corporativos en las Organizaciones Sin Fines de Lucro en Chile: Situación Actual y Perspectivas. Recuperado de http://www.chiletransparente.cl/wp-content/files_mf/135298949813476310660SFLenChileDiagnosticoactual.pdf
- DIPRES. (s.f.). Empresas Públicas. Disponible en <https://www.dipres.gob.cl/599/w3-channel.html>
- Europa Regina. (s.f.). World – Trade Associations. Disponible en <https://europaregina.eu/organizations/trade-associations/>

- Interarena. (2011). About The Interarena Project. Disponible en <http://interarena.dk/pages/page.asp?pid=314>
- ServeL. (s.f.). Partidos Políticos. Disponible en <https://www.serveL.cl/partidos-politicos-2/>
- Reyes-Mendy, F., Gelcich Crossley, S., & Opazo-Pina, V. (2024). Legislative science advice in Chile: exploring twelve years of knowledge producers participation in environmental committee discussions. The Journal of Legislative Studies, 1–24. <https://doi.org/10.1080/13572334.2023.2298123>

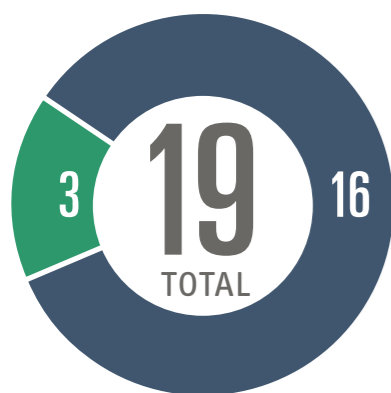
* La última sesión de comisión en que se revisó el PDL fue el 20 de enero de 2025.

**Las sesiones que no cuentan con actas publicadas son las: del 26, 28 y 29 de agosto de 2024; y del 8, 13, 15 y 20 de enero de 2025.

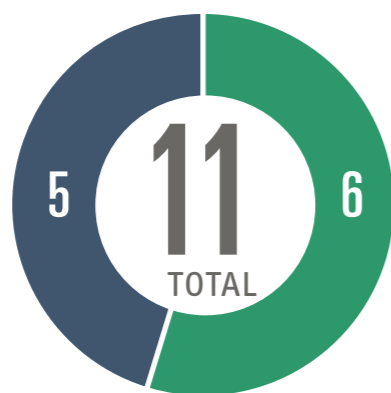
RESUMEN ACTIVIDAD LEGISLATIVA LEGISLATURA 372

MARZO 2024 » MARZO 2025

MENSAJE MOCIÓN



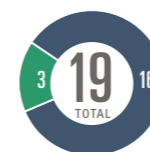
PROYECTOS INGRESADOS



PROYECTOS VOTADOS



LEYES PROMULGADAS



RESUMEN ACTIVIDAD LEGISLATIVA LEGISLATURA 372

MARZO 2024 » MARZO 2025

MENSAJE MOCIÓN

PROYECTOS INGRESADOS Y VOTADOS		
<p>GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL</p>	Crea el contrato de buceo y actividades conexas	●
	Fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial	●
<p>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO</p>	Dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento	●
PROYECTOS INGRESADOS Y NO VOTADOS		
<p>INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN</p>	Modifica la ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, en lo relativo a la tramitación y efectos de la solicitud de destinación	●
	Modifica la ley N° 20.249, que crea el espacio costero marino de los pueblos originarios, con el objeto de perfeccionar los procedimientos dispuestos para el otorgamiento de esa destinación y su término	●
	Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados para crear la Comisión Permanente de Asuntos Portuarios	●
	Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exceptuar de la prohibición establecida en el artículo 5, respecto del recurso jibia, a las embarcaciones que indica	●
	Modifica la Carta Fundamental para crear la Defensoría del Medio Ambiente	●
	Modifica la ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, en materia de procedimiento	●
	Modifica el Código Penal para sancionar la exposición imprudente de personas a riesgos en el borde costero	●
	Modifica la Carta Fundamental, para incorporar entre las materias de ley la creación de Áreas Protegidas	●
	Regula la reutilización de aguas residuales tratadas, provenientes de emisarios submarinos	●
	<p>GESTIÓN Y MANEJO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS</p>	Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para establecer la obligación de implementar un sistema de identificación de las especies salmonídeas producidas en centros de cultivo
Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para regular la extracción de algas pardas en las regiones que indica		●
Establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2024		●
<p>SUSTENTABILIDAD</p>	Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para prohibir el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en zonas declaradas santuarios de la naturaleza	●
	Modifica cuerpos legales que indica para establecer, como deber del Estado, la protección de la fauna silvestre	●
<p>CAMBIO CLIMÁTICO</p>	Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para exigir la incorporación de un Plan de Formación en Materia Ambiental y Acción Climática, en los establecimientos de educación básica y media	●
<p>GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL</p>	Autoriza a buzos y pescadores artesanales a participar en labores de rescate en situaciones de emergencia	●



LÍNEA DE TIEMPO PROYECTOS INGRESADOS

LEGISLATURA 372

MARZO 2024 » MARZO 2025

● MENSAJE ● MOCIÓN

CAMBIO CLIMÁTICO

29-07-24

Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para exigir la incorporación de un Plan de Formación en Materia Ambiental y Acción Climática, en los establecimientos de educación básica y media

INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN

31-07-24

Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados para crear la Comisión Permanente de Asuntos Portuarios

INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN

03-09-24

Modifica la ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, en materia de procedimiento

INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN

01-10-24

Modifica el Código Penal para sancionar la exposición imprudente de personas a riesgos en el borde costero

INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN

11-11-24

Modifica la Carta Fundamental para crear la Defensoría del Medio Ambiente

GESTIÓN Y MANEJO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

04-12-24

Establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2024

INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN

06-01-25

Regula la reutilización de aguas residuales tratadas, provenientes de emisarios submarinos

SUSTENTABILIDAD

14-03-24

Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para prohibir el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en zonas declaradas santuarios de la naturaleza

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO

01-04-24

Dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento

INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN

16-05-24

Modifica la ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, en lo relativo a la tramitación y efectos de la solicitud de destinación

SUSTENTABILIDAD

02-07-24

Modifica cuerpos legales que indica para establecer, como deber del Estado, la protección de la fauna silvestre

INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN

23-07-24

Modifica la ley N° 20.249, que crea el espacio costero marino de los pueblos originarios, con el objeto de perfeccionar los procedimientos dispuestos para el otorgamiento de esa destinación y su término

GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL

30-07-24

Crea el contrato de buceo y actividades conexas

GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL

07-08-24

Autoriza a buzos y pescadores artesanales a participar en labores de rescate en situaciones de emergencia

GESTIÓN Y MANEJO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

04-09-24

Fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial

INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN

15-10-24

Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exceptuar de la prohibición establecida en el artículo 5, respecto del recurso jibia, a las embarcaciones que indica

GESTIÓN Y MANEJO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

27-11-24

Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para regular la extracción de algas pardas en las regiones que indica

INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN

18-12-24

Modifica la Carta Fundamental, para incorporar entre las materias de ley la creación de Áreas Protegidas

MARZO 2024 ABRIL 2024 MAYO 2024 JUNIO 2024 JULIO 2024 AGOSTO 2024 SEPTIEMBRE 2024 OCTUBRE 2024 NOVIEMBRE 2024 DICIEMBRE 2024 ENERO 2025

MOCIONES INGRESADAS PRINCIPALES AUTORES

LEGISLATURA 372

SENADORES (AS) AUTORES DE

2
MOCIONES

PS	GASTÓN SAAVEDRA
UDI	ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE

1
MOCIÓN

PSC	JUAN CASTRO
EVOPOLI	SEBASTIÁN KEITEL
IND	ALEJANDRO KUSANOVIC
PS	FIDEL ESPINOZA
RN	CARLOS KUSCHEL
UDI	DAVID SANDOVAL

DIPUTADOS (AS) AUTORES DE

4
MOCIONES

IND-PL	VIVIANA DELGADO
DEM	MIGUEL CALISTO

3
MOCIONES

FA	JAVIERA MORALES
PS	DANIEL MANOUCHEHRI

2
MOCIONES

FA	CLARA SAGARDIA
	JORGE BRITO
	JAIME SAÉZ
IND	MARISELA SANTIBÁÑEZ
IND-DC	FRANCISCO PULGAR
IND-EVOPOLI	CHRISTIAN MATHESON
IND-FA	CONSUELO VELOSO
	FÉLIX GONZÁLEZ
IND-PL	SEBASTIAN VIDELA

IND-PPD	CAMILA MUSANTE
IND-PSC	YOVANA AHUMADA
	ALEJANDRO BERNALES
	LUIS MALLA
PL	VLADO MIROSEVIC
PS	DANIEL MELO
	EMILIA NUYADO
RN	MARCIA RAPHAEL

1
MOCIÓN

DC	RICARDO CIFUENTES
	VÍCTOR PINO
	JOANNA PÉREZ
DEM	JORGE SAFFIRIO
	ERIKA OLIVERA
	FÉLIX BUGUEÑO
FA	CLAUDIA MIX
	PATRICIO ROSAS
	DIEGO IBÁÑEZ
	MARCELA RIQUELME
	CAMILA ROJAS
IND	RENÉ ALINCO
IND-DC	MONICA ARCE
IND-PPD	JAIME ARAYA
	HÉCTOR ULLOA
IND-REP	MARTA GONZÁLEZ
	HARRY JÜRGENSEN

IND-RN	CRISTOBAL URRUTICOECHEA
	PAULA LABRA
	BERNARDO BERGER
PC	MATÍAS RAMÍREZ
PS	JAIME NARANJO
	JUAN SANTANA
	NELSON VENEGAS
	DANISA ASTUDILLO
	ANA BRAVO
	MARCOS ILABACA
RAÚL LEIVA	
LEONARDO SOTO	
REP	BENJAMÍN MORENO
RN	JORGE RATHGEB
	MAURO GONZÁLEZ
UDI	EDUARDO CORNEJO
	SERGIO BOBADILLA

¿A QUÉ COMISIONES INGRESAN LOS PROYECTOS DE LEY RELEVANTES PARA SECOS?

LEGISLATURA 372

CÁMARA DE DIPUTADOS

4 PROYECTOS
COMISIÓN DE PESCA,
ACUICULTURA E INTERESES
MARÍTIMOS

3 PROYECTOS
COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN,
LEGISLACIÓN,
JUSTICIA Y REGLAMENTO

1 PROYECTO
COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

1 PROYECTO
COMISIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

1 PROYECTO
COMISIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS, TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

1 PROYECTO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

1 PROYECTO
COMISIÓN DE AGRICULTURA,
SILVICULTURA Y DESARROLLO
RURAL

1 PROYECTO
COMISIÓN DE FUTURO, CIENCIAS,
TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN

1 PROYECTO
COMISIÓN DE EMERGENCIA,
DESASTRES Y BOMBEROS

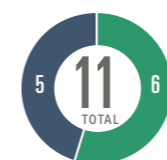
1 PROYECTO
COMISIÓN DE VIVIENDA,
DESARROLLO URBANO Y
BIENES NACIONALES

¿A QUÉ COMISIONES INGRESAN LOS PROYECTOS DE LEY RELEVANTES PARA SECOS? LEGISLATURA 372

SENADO

1 PROYECTO
COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN,
LEGISLACIÓN, JUSTICIA
Y REGLAMENTO

3 PROYECTOS
COMISIÓN DE
INTERESES
MARÍTIMOS, PESCA
Y ACUICULTURA



RESUMEN PROYECTOS VOTADOS LEGISLATURA 372 MARZO 2024 » MARZO 2025

● MENSAJE ● MOCIÓN

3 GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL	Modifica la ley N°21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración	●
	Establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura	●
	Crea el contrato de buceo y actividades conexas	●
2 GESTIÓN Y MANEJO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	Establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica	●
	Fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial	●
2 INSTITUCIONALIDAD Y REGULACIÓN	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia	●
	Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica	●
2 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO	Crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica	●
	Dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento	●
2 SUSTENTABILIDAD	Prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional.	●
	Dicta normas para dar protección a los humedales rurales y modifica cuerpos normativos que indica.	●

MOCIONES VOTADAS PRINCIPALES AUTORES

LEGISLATURA 372

SENADORES (AS) AUTORES DE

EN ESTA LEGISLATURA NO SE REGISTRARON MOCIONES VOTADAS DE AUTORÍA DE SENADORES

DIPUTADOS (AS) AUTORES DE	
4 MOCIONES	PS DANIELLA CICARDINI
3 MOCIONES	PC M ^a CANDELARIA ACEVEDO
2 MOCIONES	FA M ^a FRANCISCA BELLO
	IND-DEM KAREN MEDINA
	IND-FA CONSUELO VELOSO
	IND-PPD CAMILA MUSANTE
	PC CAROLINA TELLO
1 MOCIÓN	PS DANIEL MELO
	DC ERIC AEDO
	DEM JOANNA PÉREZ
	FA MARCELA RIQUELME
	IND MARISELA SANTIBÁÑEZ
	IND-DEM RUBÉN OYARZO
	IND-FA FÉLIX GONZÁLEZ
	IND-RN BERNARDO BERGER
	IND-RN LEONIDAS ROMERO
	IND-UDI NATALIA ROMERO
	PC NATHALIE CASTILLO

PS	JUAN SANTANA
	DANISA ASTUDILLO
	ANA BRAVO
	DANIEL MANOUCHEHRI
PSC	TOMÁS DE REMENTERÍA
	SARA CONCHA
RN	HUGO REY
	MAURO GONZÁLEZ
	CARLA MORALES
UDI	CRISTHIAN MOREIRA
	FLOR WEISSE
	CRISTÓBAL MARTÍNEZ

¿EN QUÉ COMISIONES SE DISCUTIERON LOS PROYECTOS DE LEY VOTADOS Y RELEVANTES PARA SECOS?

LEGISLATURA 372

CÁMARA DE DIPUTADOS

2 PROYECTOS
COMISIÓN DE PESCA,
ACUICULTURA E
INTERESES MARÍTIMOS

2 PROYECTOS
COMISIÓN DE
HACIENDA

1 PROYECTO
COMISIÓN DE FUTURO,
CIENCIAS, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E
INNOVACIÓN

3 PROYECTOS
COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

1 PROYECTO
COMISIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

1 PROYECTO
COMISIÓN DE
AGRICULTURA,
SILVICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

¿EN QUÉ COMISIONES SE DISCUTIERON LOS PROYECTOS DE LEY VOTADOS Y RELEVANTES PARA SECOS? LEGISLATURA 372

SENADO

4 PROYECTOS COMISIÓN DE INTERESES MARITÍMOS, PESCA Y ACUICULTURA

2 PROYECTOS COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y BIENES NACIONALES

2 PROYECTOS COMISIÓN DE DESAFÍOS DEL FUTURO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

2 PROYECTO COMISIÓN DE DESAFÍOS DEL FUTURO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1 PROYECTO COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

1 PROYECTO COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DETALLE INTEGRANTES COMISIONES LEGISLATURA 372 MARZO 2024 » MARZO 2025

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

FA	JORGE BRITO (PRESIDENTE)
DC	ERIC AEDO
DEM*	MIGUEL CALISTO
FA	DIEGO IBÁÑEZ
IND-REP	LEONIDAS ROMERO
IND-RN*	BERNARDO BERGER
PC	M ³ CANDELARIA ACEVEDO MATÍAS RAMÍREZ
PS	DANIELLA CICARDINI TOMÁS DE REMENTERÍA
RN	MAURO GONZÁLEZ CRISTHIAN MOREIRA
UDI	SERGIO BOBADILLA

Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

DC	ERIC AEDO (PRESIDENTE)
DEM*	ERIKA OLIVERA
FA	MARCELA RIQUELME GAEL YEOMANS
IND	GASPAR RIVAS
IND-DEM*	RUBÉN OYARZO
IND-PSC*	JOHANNES KAISER
IND-RN	PAULA LABRA
PC	MATÍAS RAMÍREZ
PPD	HELIA MOLINA
PRSD	TOMÁS LAGOMARSINO
UDI	MARTA BRAVO DANIEL LILAYU

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

IND-FA	FÉLIX GONZÁLEZ (PRESIDENTE)
FA*	CLARA SAGARDIA
IND*	MARISELA SANTIBÁÑEZ
IND-DC	MÓNICA ARCE
IND-PPD	JAIME ARAYA CAMILA MUSANTE
PS	DANIEL MELO DANIEL MANOUCHEHRI
PSC*	SARA CONCHA
REP	JOSÉ MEZA
RN	HUGO REY
UDI	CRISTÓBAL RAMÍREZ EDUARDO CORNEJO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

PL	LUIS CUELLO (PRESIDENTE)
AH	TOMÁS HIRSCH
DC	ALBERTO UNDURRAGA
FA	ANDRÉS GIORDANO DIEGO IBÁÑEZ
IND-PPD	HÉCTOR ULLOA
PS	JUAN SANTANA DANIELLA CICARDINI
RN	XIMENA OSSANDÓN EDUARDO DURÁN FRANK SAUERBAUM
UDI	HENRY LEAL CRISTIÁN LABBÉ

Comisión de Hacienda

IND	CARLOS BIANCHI (PRESIDENTE)
DC	RICARDO CIFUENTES CAMILA ROJAS
FA	JAIME SÁEZ GAEL YEOMANS
IND*	JAIME NARANJO
PRSD	ALEXIS SEPÚLVEDA
PC	BORIS BARRERA
RN	FRANK SAUERBAUM
REP	AGUSTÍN ROMERO MIGUEL MELLADO
UDI	FELIPE DONOSO GASTÓN VON MÜHLENBROCK

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

RN	JORGE RATHGEB (PRESIDENTE)
FA	FÉLIX BUGUEÑO PATRICIO ROSAS
IND	RENE ALINCO
IND-FA*	CONSUELO VELOSO
IND-REP	HARRY JÜRGENSEN
IND-RN	PAULA LABRA
IND-PSC*	GLORIA NAVEILLAN
PPD	CAROLINA MARZÁN
PS	EMILIA NUYADO
REP	BENSJAMÍN MORENO
UDI	FLOR WEISSE JUAN A. COLOMA

DETALLE INTEGRANTES COMISIONES LEGISLATURA 372

MARZO 2024 » MARZO 2025

SENADO

Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

PS	FIDEL ESPINOZA (PRESIDENTE)
PC	DANIEL NÚÑEZ
PPD	LORETO CARVAJAL
RN	CARLOS KUSCHEL
UDI	DAVID SANDOVAL

Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

UDI	SERGIO GAHONA (PRESIDENTE)
PPD	RICARDO LAGOS
PS	ISABEL ALLENDE
RN	FRANCISCO CHAHUÁN
	RAPHAEL PROHENS

Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación

UDI	JUAN ANTONIO COLOMA (PRESIDENTE)
DEM*	XIMENA RINCÓN
EVOPOLI	LUCIANO CRUZ-COKE
PS	ALFONSO DE URRESTI
RN	FRANCISCO CHAHUÁN

Comisión de La Mujer y Equidad de Género

PPD	LORETO CARVAJAL (PRESIDENTE)
IND	FABIOLA CAMPILLAI
PC	CLUADIA PASCUAL
RN	PAULINA NÚÑEZ
UDI	GUSTAVO SANHUEZA

Comisión de Trabajo y Previsión Social

UDI	JUAN ANTONIO COLOMA (PRESIDENTE)
EVOPOLI	LUCIANO CRUZ-COKE
IND-FRVS	ALEJANDRA ORBENES
PS	GASTÓN SAAVEDRA
RN	RODRIGO GALILEA

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

PS	ALFONSO DE URRESTI (PRESIDENTE)
PC	CLAUDIA PASCUAL
PPD	PEDRO ARAYA
RN	PAULINA NÚÑEZ
UDI	LUZ EBENSPERGER

ESTADO PROYECTOS VOTADOS LEGISLATURA 372

MARZO 2024 » MARZO 2025



Modifica la ley N°21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración.

N° LEY	21.698	FECHA DE INGRESO	5 de diciembre de 2022	ORIGEN	MOCIÓN
AUTORES	M ^a Candelaria Acevedo (PC), Carolina Tello (PC), Eric Aedo (DC), M ^a Francisca Bello (FA), Daniella Cicardini (PS), Mauro González (RN), Karen Medina (DEM), Joanna Pérez (DEM), Consuelo Veloso (IND-FA), Flor Weisse (UDI)				
ÁREA SECOS	PESCA ARTESANAL; ACUICULTURA; DESARROLLO COSTERO	CÁMARA DE INGRESO	CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	"Mejorar la implementación de la Ley N°21.027 de Caletas, disminuyendo los tiempos de tramitación para las caletas, la coordinación interministerial y las competencias de los diversos órganos sectoriales y ministerios pertinentes. A su vez, se buscarán los mecanismos idóneos para el financiamiento de levantamiento topográfico de los polígonos de las caletas de pescadores, proveyendo de herramientas y financiamiento de apoyo profesional para la administración de las caletas pesqueras, informes de seguimiento, elaboraciones de planes de desarrollo estratégico, apoyo en contabilidad, gestión, comercialización y otras áreas que se requieren para una administración óptima de las caletas" (Cuenta Pública 2022 del Presidente Gabriel Boric)				
ESTADO	TRAMITACIÓN TERMINADA – LEY N°21.698 (DIARIO OFICIAL DEL 19/10/2024)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Los y las autoras de esta moción argumentan que Chile es uno de los países donde el movimiento que aboga por la igualdad y los derechos de la mujer tomó mayor fuerza durante los últimos años y que en materia pesquera el país fue innovador al promulgar el año 2021 la Ley N°21.370, que modifica diversos cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola*. Adicionalmente la Ley N°21.027 de Caletas** da cuenta de la diversidad de actividades económicas realizadas por mujeres y hombres en los espacios costeros que complementan a las actividades pesquero/extractivas. Actividades como el turismo, gastronomía y acuicultura a pequeña escala, entre otras, son realizadas a lo largo del año, en caletas mayormente rurales, convirtiéndose en una importante fuente de ingresos para las familias del litoral, lo que requiere ser comprendido y gestionado desde un enfoque de género.

CONTENIDOS

La ley aprobada modifica la Ley de Caletas (N°21.027), exigiendo que los Planes de Administración incluyan un Plan para erradicar la discriminación y violencia de género. Este plan debe contener, al menos, un protocolo con enfoque de género que garantice equidad, no discriminación, participación y promoción de igualdad de derechos y oportunidades. Además, si el desarrollo de infraestructura portuaria es requerido, deberá asegurar espacios adecuados de higiene, almacenaje y protección para las personas que trabajen en ellas. La ley también integra un mecanismo de enfoque de género en los Comités de Administración de Caletas, según el Art. 1D de la LGPA, y modifica la representación institucional en la Comisión ad hoc que revisa el plan de administración de caletas incorporando al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

Al cierre de este reporte, las y los parlamentarios marcados con asteriscos (*) cambiaron de afiliación de partido político durante el período registrado, de acuerdo con la información recabada en la página oficial de cada cámara legislativa y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

* Ley N°21.370 que modifica diversos cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola. Disponible en: <https://bcn.cl/2r4a1>

** Ley N°21.027 que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. Disponible en: <https://bcn.cl/2m9um>

Modifica la ley N°21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración.

TRAMITACIÓN TERMINADA – LEY N°21.698 (DIARIO OFICIAL DEL 19/10/2024)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (CÁMARA)***

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO INSTITUCIONES INVITADAS****

- 3 EJECUTIVO
- 2 SOCIEDAD CIVIL
- 2 SINDICATOS Y GREMIOS

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Enfoque de género en la pesca
- » Asignación de caletas con criterios de género
- » Visibilidad de las mujeres pescadores y de actividades conexas
- » Gobernanza paritaria de organizaciones de pesca

SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL (SENADO)*****

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO INSTITUCIONES INVITADAS

- 4 EJECUTIVO
- 1 SINDICATO
- 1 BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
- 1 ACADEMIA
- 10 ASESOR LEGISLATIVO
- 2 SOCIEDAD CIVIL
- 1 ASOCIACIÓN GREMIAL

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Enfoque de género en la pesca
- » Reconocimiento de las actividades conexas desarrolladas por mujeres
- » Elementos de Plan de Administración de Caletas

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA*****

INSTITUCIONES INVITADAS

- 2 EJECUTIVO
- 7 ASESOR LEGISLATIVO
- 5 ASOCIACIÓN GREMIAL
- 2 SOCIEDAD CIVIL
- 1 BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
- 3 SINDICATO
- 1 ACADEMIA

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Discriminación por motivo de género
- » Enfoque de género en la pesca

*** Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO de la Cámara de Diputadas y Diputados, entre el 28 de septiembre de 2022 y el 31 de mayo de 2023.

**** Para esta versión del reporte, las y los académicos que participaron en la discusión de los proyectos de ley contenidos en esta sección serán individualizados y contabilizados por separado, independiente de la cantidad de veces que haya asistido otro académico de la misma institución.

***** Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO del Senado, entre el 19 de julio de 2023 y el 22 de abril de 2024.

***** Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA del Senado, entre el 3 y el 31 de julio de 2024.

Establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura.

N° LEY	21.709	FECHA DE INGRESO	23 de noviembre de 2022	ORIGEN	MOCIÓN
AUTORES	M ^a Candelaria Acevedo (PC), Carolina Tello (PC), Tomás De Rementería (PS), Danisa Astudillo (PS), Ana Bravo (PS), Daniella Cicardini (PS), Daniel Manouchehri (PS), Karen Medina (DEM), Carla Morales (RN), Natalia Romero (IND)				
ÁREA SECOS	PESCA ARTESANAL; ACUICULTURA; DESARROLLO COSTERO	CÁMARA DE INGRESO	CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	"Fortalecer la representatividad de todos los sectores de la pesca artesanal en los comités de manejo, aplicando el enfoque de género y revisando las condiciones para la participación de los tripulantes en estas instancias de participación" (Compromiso de Cuenta Pública 2022 del Presidente Gabriel Boric)				
ESTADO	TRAMITACIÓN TERMINADA - LEY N°21.709 (DIARIO OFICIAL DEL 12/11/2024)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

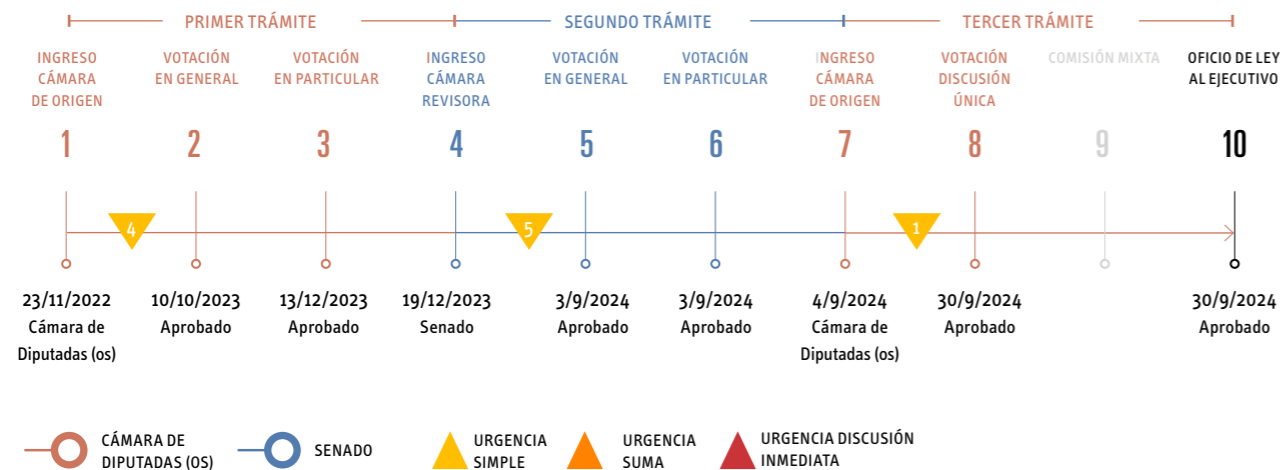
Los y las autoras de esta moción indican que la postergación y exclusión de las mujeres de diversas instancias de participación social fue una constante durante largos períodos de la historia, estando la actividad pesquera y su marco regulatorio no exentos de aquello. Por ejemplo, se han detectado normas estructurales del sector pesquero que profundizan las diferencias de género, entre las cuales se destaca la forma de designación de los integrantes de los Comités de Manejo. Sumado a lo anterior, las y los autores señalan que no existe una norma que garantice el equilibrio de género respecto de los representantes del sector pesquero artesanal, ya que, si bien, la Ley N°21.370 establece equilibrios en materia de la composición total de los Comités de Manejo, no asegura la posibilidad de que, entre los representantes del sector, participen las mujeres pescadoras. Así, el objetivo del proyecto es asegurar el equilibrio de género en los aludidos representantes mediante el establecimiento de una fórmula ya aceptada a propósito de la discusión dada en el marco de tramitación de la ley 21.370.

CONTENIDOS

La ley consta de un artículo único que establece el equilibrio de género, de acuerdo a la fórmula de la Ley N°21.370 sobre que ninguno de los géneros podrá representar más de dos tercios del total de integrantes. Si la proporción resultante es menor a uno en número decimal, se asegurará la inclusión de al menos un representante de ese género. Asimismo, la ley modifica la composición de los Comité de Manejo, que deberá estar compuesto por representantes de los pescadores artesanales (de dos a ocho) y, ahora, al menos uno de ellos debe ser representante de actividades conexas.

Establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura.

TRAMITACIÓN TERMINADA - LEY N°21.709 (DIARIO OFICIAL DEL 12/11/2024)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (CÁMARA)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO*

INSTITUCIONES INVITADAS

- 3 EJECUTIVO
- 1 ASOCIACIÓN GREMIAL

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Implementación de la Ley N°21.370
- » Participación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad
- » Problemas de acceso a pesquerías cerradas
- » Participación en e integración de Comité de Manejos

SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL (SENADO)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

INSTITUCIONES INVITADAS

- 2 EJECUTIVO
- 6 ASESOR LEGISLATIVO
- 3 SINDICATO
- 1 BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
- 4 ASOCIACIÓN GREMIAL
- 1 SOCIEDAD CIVIL

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Inclusión de representantes de actividades conexas en Comité de Manejo
- » Efectos del proyecto de ley en materia de capacitación y educación de las personas que trabajan en el sector pesquero

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE INTERÉS MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA***

INSTITUCIONES INVITADAS

- 2 EJECUTIVO
- 1 SOCIEDAD CIVIL
- 1 ASOCIACIÓN GREMIAL
- 7 ASESOR LEGISLATIVO

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Registro Pesquero Artesanal y participación en Comité de Manejo
- » Enfoque de género en la pesca
- » Inclusión de representantes de actividades conexas en Comité de Manejo

* Datos e información obtenidos de los informes publicados por la comisión de MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO de la Cámara de Diputadas y Diputados. El primero entre el 22 de marzo y el 31 de julio, y el segundo, el 18 de octubre de 2023.

** Datos e información obtenidos de los informes publicados por las comisiones de la MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO del Senado, entre el 3 de enero y 3 de junio de 2024

*** Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA del Senado, entre 3 de julio y 7 de agosto de 2024.

Crea el contrato de buceo y actividades conexas.

N° BOLETÍN	17005-13	FECHA DE INGRESO	30 de julio de 2024	ORIGEN	MENSAJE
AUTORES	Ministerio de Defensa Nacional Ministerio de Trabajo y Previsión Social				
ÁREA SECOS	PESCA ARTESANAL; ACUICULTURA	CÁMARA DE INGRESO	CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	No se relaciona con ninguno de los compromisos declarados por el presidente Gabriel Boric (2022-2026) en su programa de gobierno o cuentas públicas realizadas.				
ESTADO	SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL – INGRESO A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (SENADO)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El mensaje presidencial destaca el papel clave del buceo en la economía chilena, especialmente en la salmicultura, que en 2023 representó el 2,15% del PIB. Aunque esencial, esta labor conlleva altos riesgos, los que pueden ser especialmente altos en condiciones extremas, y que pueden ocasionar patologías y accidentes laborales. En 2023, la Dirección del Trabajo registró 515 denuncias laborales, con 412 sanciones, y 39 accidentes de buceo por descompresión inadecuada reportados por DIRECTEMAR. Desde 2023, el Ejecutivo ha impulsado una mesa tripartita para mejorar salud y seguridad laboral, logrando avances en subcontratación y diálogo social. El proyecto de ley aborda: a) Reconocimiento del buceo profesional, b) Fortalecimiento de la seguridad laboral y c) Mejora en contratación y derechos laborales. Busca una regulación más justa y segura para los buzos. De acuerdo con el mensaje presidencial, el proyecto busca una regulación más justa y segura para los buzos, esenciales para la economía del país.

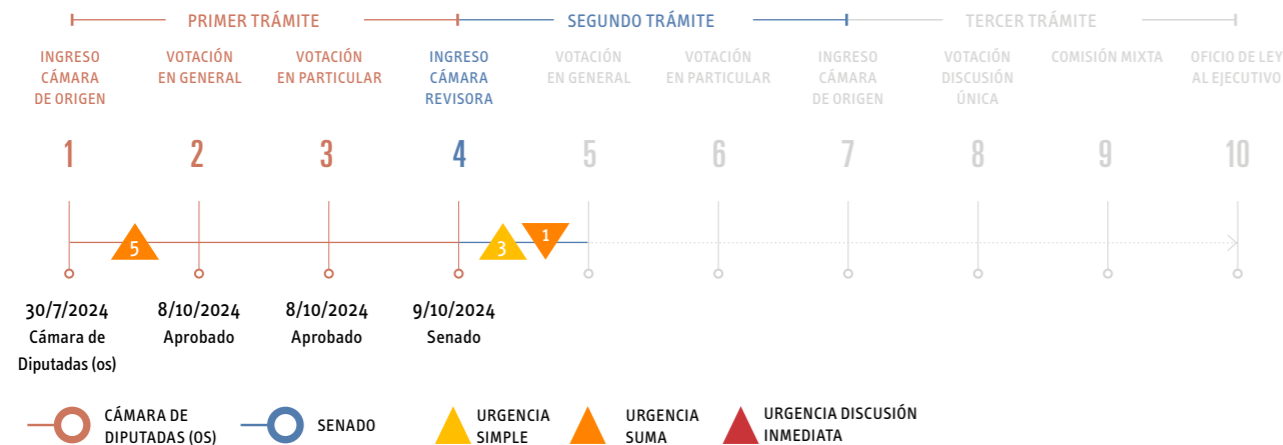
CONTENIDOS

El proyecto aprobado en su primer trámite constitucional busca modificar el Código del Trabajo para incorporar una regulación al contrato de trabajo de buceo y actividades conexas, incluyendo aspectos como la seguridad ocupacional, las labores subacuáticas y las normativas aplicables a las condiciones de trabajo. También, el proyecto plantea establecer un reglamento que detallará las normativas para la seguridad en el buceo (licencias y elementos de protección personal), junto con regular que los empleadores deben mantener un registro electrónico de las inmersiones, equipos usados y tiempos de descanso. Las empresas contratantes deben supervisar el cumplimiento de estas normas, incluso en subcontrataciones. Finalmente, busca establecer el 18 de diciembre como el “Día Nacional de las y los Buzos de Chile”.



Crea el contrato de buceo y actividades conexas.

SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL – INGRESO A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (SENADO)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (CÁMARA)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

INSTITUCIONES INVITADAS

- 5 EJECUTIVO
- 4 SINDICATO
- 1 ASOCIACIÓN PROFESIONAL

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Funciones de fiscalización y coordinación entre servicios
- » Atender las desigualdades del rubro a través de la ley
- » Enfermedades profesionales y accidentes laborales del rubro



Establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica.

Nº LEY	21.699	FECHA DE INGRESO	14 de octubre de 2023	ORIGEN	MOCIÓN
AUTORES	M ^a Candelaria Acevedo (PC), Cristhian Moreira (UDI), Leónidas Romero (IND-RN), Bernardo Berger (IND-RN) Bernardo Berger (IND)				
ÁREA SECOS	PESCA ARTESANAL	CÁMARA DE INGRESO	CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	No se relaciona con ninguno de los compromisos declarados por el presidente Gabriel Boric (2022-2026) en su programa de gobierno o cuentas públicas realizadas.				
ESTADO	TRAMITACIÓN TÉRMINADA – LEY N°21.699 (DIARIO OFICIAL DEL 17/10/2024)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

De acuerdo con los y las autores de la moción, desde 2021 se han realizado excepciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura para aprovechar los saldos de cuotas pesqueras no capturadas en años previos. Según el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, persisten remanentes significativos de 2022 y 2023 en diversas macrozonas. Esto ha llevado a modificar tres veces* la ley N°18.892, permitiendo capturar remanentes de especies como sardina común, anchoveta, y merluza en diferentes regiones. De acuerdo con la moción que da origen a la ley, estas medidas han favorecido la economía de pescadores artesanales, como en Biobío, donde la pesca artesanal representa cerca del 2% del PIB regional, alcanzando un 5% si se incluye el procesamiento. Las modificaciones no han impactado significativamente la biomasa desovante, según el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos. La legislación actual, que prohíbe traspasar cuotas no capturadas a años siguientes, enfrenta críticas por parte de los pescadores debido a que la existencia de factores climáticos, biológicos y logísticos muchas veces dificultan cumplir las cuotas anuales. La reutilización de remanentes ha reducido el esfuerzo pesquero en periodos reproductivos sensibles, desplazándolo hacia momentos más favorables, mejorando la sostenibilidad del recurso, la operación pesquera y la seguridad de las tripulaciones. Este enfoque busca una solución legal continua y aceptada transversalmente.

CONTENIDOS

La ley que consta de un artículo único establece que los remanentes de cuota no consumidos por la pesca artesanal durante el año 2023 para los recursos sardina común (Strangomera Bentincki), sardina austral (Sprattus Fuegensis) y anchoveta (Engraulis Ringens), desde la Región de Arica y Parinacota a Los Lagos, y merluza austral (Merluccius Australis), entre las regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, podrá ser extraído por ella, dentro de los cuarenta y cinco días efectivos de captura siguientes al inicio de las temporadas respectivas del año siguiente. Con todo, el traspaso de remanentes no podrá superar el 20% de la cuota global del año anterior. Asimismo, establece que, tratándose de pesquerías sobreexplotadas, sólo se podrá extraer el remanente de cuota dentro de los treinta días efectivos de captura al inicio de la temporada siguiente y no podrá superar el 15% de la cuota global del año anterior y que, dicho diagnóstico deberá ser fundado por informe técnico emanado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en base a los informes de evaluación del Instituto de Fomento Pesquero, y refrendado mediante decreto exento.

Finalmente, regula que si existe remanente, las capturas efectuadas en el año antes de la entrada en vigencia de la ley y las que se realicen desde ese momento se imputarán automáticamente por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a dicho remanente y, sólo una vez consumido o vencido el plazo anterior para su captura, se imputarán al año calendario en curso. Dichas reglas serán igualmente aplicables en los casos en que la fracción artesanal de la cuota global se encuentre sometida al Régimen Artesanal de Extracción. Todo lo anterior es sin perjuicio de la aplicación de otras medidas de administración, según las reglas generales.

* Datos e información obtenidos del único informe publicado por la COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de la Cámara de Diputadas y Diputados, entre 30 de julio y el 24 de septiembre de 2024.

* Las modificaciones a la Ley n°18.892 General de Pesca y Acuicultura se encuentran en las Leyes n°21.321, n°21.414 y n°21.588



Establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica.

TRAMITACIÓN TÉRMINADA – LEY N°21.699 (DIARIO OFICIAL DEL 17/10/2024)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (CÁMARA)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS**

INSTITUCIONES INVITADAS

1 EJECUTIVO 10 SINDICATO 1 EXPERTO

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

» [Porcentaje de transferencia de remanente](#)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES***

INSTITUCIONES INVITADAS

2 EJECUTIVO 1 EXPERTO

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

» [Principios precautorios](#)
 » [Principio de sostenibilidad](#)

SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL (SENADO)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA****

INSTITUCIONES INVITADAS

1 EJECUTIVO 2 SOCIEDAD CIVIL 3 ASOCIACIÓN GREMIAL

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

» [Naturaleza excepcional del proyecto de ley](#)
 » [Situación de las cuotas de captura entre industriales y artesanales](#)
 » [Situación de las cuotas de captura pelágicas](#)
 » [Diferencias en los tiempos permitidos para extraer el remanente](#)
 » [Lentitud y poca voluntad de abordar el problema](#)

1 BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

7 ASESOR LEGISLATIVO 1 SINDICATO



Fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial.

N° BOLETÍN	17096-21	FECHA DE INGRESO	4 de septiembre de 2024	ORIGEN	MENSAJE
AUTORES	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo				
ÁREA SECOS	PESCA ARTESANAL	CÁMARA DE INGRESO	CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	"Promulgaremos una nueva Ley de Pesca y Acuicultura, orientada a lograr la sostenibilidad de las actividades de extracción y cultivo de especies, fortaleciendo las capacidades y herramientas para el monitoreo y vigilancia del estado de las pesquerías y el cuidado de los ecosistemas y que ponga fin a la historia de corrupción y cohecho que arrastra la legislación actual. Esta ley debe tener en cuenta la legislación indígena preexistente" (Programa de Gobierno 2022-2026, p.80).				
ESTADO	SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL – INGRESO A LA COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA (SENADO)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

De acuerdo con el mensaje presidencial que da origen al proyecto de ley, en 2013, la Ley N° 20.657 introdujo modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporando principios precautorios y ecosistémicos para garantizar la conservación y uso sustentable de recursos hidrobiológicos. Esta ley estableció mecanismos basados en evidencia para fijar cuotas de captura, reduciendo la discrecionalidad en la toma de decisiones y promoviendo la sustentabilidad pesquera. Sin embargo, versa el mensaje, el fraccionamiento entre sectores artesanal e industrial, definido en un artículo transitorio negociado en 2011, ha generado cuestionamientos por su legitimidad, debido a supuestas intervenciones privadas indebidas durante la tramitación de la ley. Este fraccionamiento aplicó a pesquerías clave como la sardina, merluza y jurel, con vigencia hasta 2023. En enero de 2024, el gobierno del presidente Gabriel Boric presentó un proyecto de ley para regular de manera sistémica la actividad pesquera, promoviendo equidad, transparencia y sostenibilidad. La propuesta busca mejorar las condiciones de la pesca artesanal, reconocer sus organizaciones y garantizar una gestión equitativa y sostenible de los recursos. Mientras avanza este marco normativo, se considera urgente tramitar modificaciones específicas para abordar aspectos inmediatos como el uso de recursos, la equidad y la transparencia.

CONTENIDOS

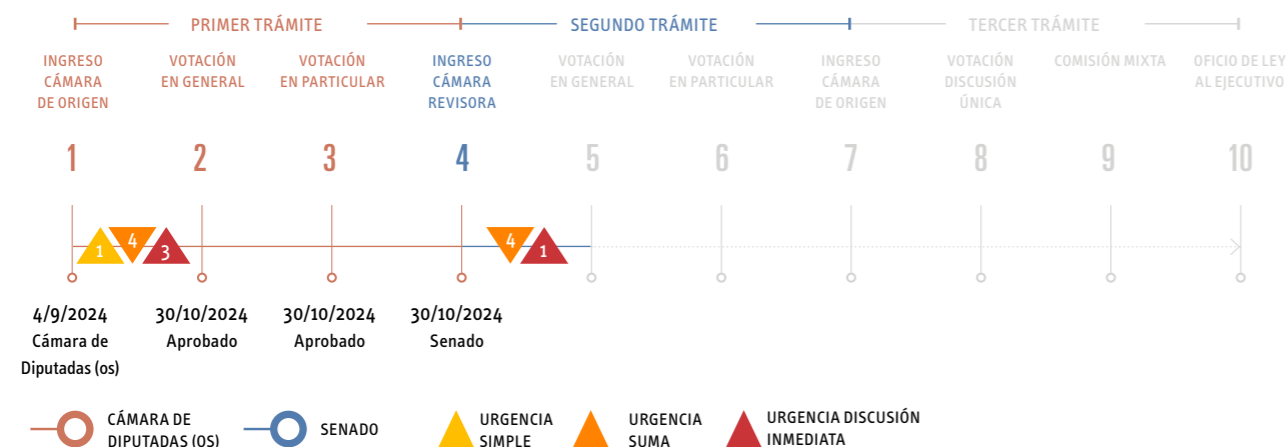
El proyecto de ley, aprobado en su primer trámite constitucional, extrae el artículo 16 del proyecto de ley general de Pesca (boletín 16500-21) para hacer más expedita su tramitación. El proyecto busca establecer un nuevo fraccionamiento para la extracción de recursos hidrobiológicos y derogar las disposiciones transitorias del actual marco regulatorio (artículo transitorio sexto de la LGPA) que fija el fraccionamiento entre los sectores pesqueros artesanal e industrial. Asimismo, en particular respecto de las pesquerías de jurel, busca establecer que, en caso de determinarse, judicialmente, que uno o varios actores del sector industrial ha o han realizado entorpecimiento de la labor fiscalizadora, ocultamiento de la información o prácticas predatorias en la zona respectiva, no acrecerá para este o ellos la correspondiente cuota de la pesca.

** Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS de la Cámara de Diputadas y Diputados, entre el 22 de noviembre y 20 de diciembre de 2023.

*** Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES de la Cámara de Diputadas y Diputados, entre el 10 de enero y 6 de marzo de 2024.

**** Datos e información obtenidos del único informe publicado por la comisión de INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA del Senado entre el 17 de abril y el 3 de julio de 2024.

Fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial.
SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL
 – INGRESO A LA COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA (SENADO)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (CÁMARA)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERÉS MARÍTIMOS*

INSTITUCIONES INVITADAS

- 1 EJECUTIVO
- 9 SINDICATO
- 2 ASOCIACIÓN GREMIAL
- 1 EMPRESA PRIVADA

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Aumento de la fracción de cuota artesanal del recurso Merluza
- » Sustentabilidad de los recursos
- » Desigualdad regional en cuotas

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE HACIENDA**

INSTITUCIONES INVITADAS

- 1 EJECUTIVO
- 8 SINDICATO
- 5 ASOCIACIÓN GREMIAL

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Impacto en la recaudación de impuestos
- » Impacto en la distribución de cuotas (Merluza)
- » Impacto en el empleo

* Datos e información obtenidos de informe publicado por la comisión de PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS de la Cámara de Diputadas y Diputados, entre el 4 de septiembre y el 1 de octubre de 2024

** Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de HACIENDA de la Cámara de Diputadas y Diputados el 29 de octubre de 2024.

Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia.

N° BOLETÍN	16552-10	FECHA DE INGRESO	10 de enero de 2024	ORIGEN	MENSAJE
AUTORES	Ministerio de Agricultura; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Energía; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio del Medio Ambiente				
ÁREA SECOS	PESCA ARTESANAL, ACUICULTURA, DESARROLLO COSTERO	CÁMARA DE INGRESO	SENADO		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	"Iniciaremos una reforma al sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA) que fortalezca la participación de las comunidades y reconozca la vocación y características del territorio" (Programa de Gobierno 2022-2026, p. 65)				
ESTADO	PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL - A LA ESPERA DE LA VOTACIÓN EN PARTICULAR (SENADO)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Ley N° 19.300 estableció las bases de la institucionalidad ambiental en Chile, creando mecanismos como el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), normas de calidad y emisión, planes de descontaminación, participación ciudadana y un régimen de responsabilidad por daño ambiental. En 2010, la reforma de la Ley N° 20.417 fortaleció este marco mediante la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, incorporando la Evaluación Ambiental Estratégica y ampliando la participación ciudadana en procesos de evaluación.

A tres décadas de la promulgación de la ley 19.300, el mensaje presidencial que da origen a este proyecto de ley reconoce la necesidad de modernizar los instrumentos de gestión ambiental. Actualmente, diversas iniciativas parlamentarias buscan reformar el SEIA, fortalecer la participación ciudadana, regular plantas desalinizadoras y proyectos forestales, y optimizar el funcionamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. La reforma en discusión propone reglas claras para mejorar la toma de decisiones, garantizar la protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, centrándose en el SEIA, la evaluación estratégica, la responsabilidad ambiental y la eficiencia del Consejo de Ministros.

CONTENIDOS

La iniciativa introduce modificaciones a 43 artículos de la ley n°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, agrega nuevos párrafos a las leyes n°20.600, que crea los Tribunales Ambientales y n°20.417, que crea la Superintendencia del Medio Ambiente; y a su vez, contempla 8 nuevas disposiciones transitorias. Incluye cambios como la creación de un registro público de consultores ambientales, la introducción de declaraciones juradas para simplificar ciertos procesos, y la implementación de procesos de participación temprana con lineamientos técnicos claros. Además, se proponen ajustes a los criterios de evaluación ambiental, considerando impactos acumulativos y sinérgicos, y se fortalecen las acciones por daño ambiental al otorgar legitimación activa al Consejo de Defensa del Estado. El proyecto busca equilibrar eficiencia y protección ambiental, con un enfoque en la modernización y sostenibilidad del sistema.

Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia.

PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL - A LA ESPERA DE LA VOTACIÓN EN PARTICULAR (SENADO)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (SENADO)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y BIENES NACIONALES*

INSTITUCIONES INVITADAS

- 7 EJECUTIVO
- 1 PODER JUDICIAL
- 1 MUNICIPALIDAD
- 8 ACADEMIA
- 9 ASOCIACIÓN GREMIAL
- 12 ASESOR LEGISLATIVO
- 2 ÓRGANOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES
- 2 CENTRO DE INVESTIGACIÓN /THINK TANK
- 10 SOCIEDAD CIVIL

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Evitar instancias discrecionales en el proceso de evaluación ambiental
- » Participación ciudadana y judicialización de los procesos
- » Carácter vinculante de la Evaluación Ambiental Estratégica
- » Reemplazo del Organismo evaluador de proyectos

Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica.

Nº BOLETÍN	16566-03	FECHA DE INGRESO	15 de enero de 2024	ORIGEN	MENSAJE
AUTORES	Ministerio de Agricultura; Ministerio de Bienes Nacionales; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Educación; Ministerio de Energía; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Minería; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Salud; Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio; Ministerio del Interior y Seg. Pública; Ministerio del Medio Ambiente.				
ÁREA SECOS	PESCA ARTESANAL, ACUICULTURA, DESARROLLO COSTERO	CÁMARA DE INGRESO	CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	No se relaciona con ninguno de los compromisos declarados por el presidente Gabriel Boric (2022-2026) en su programa de gobierno o cuentas públicas realizadas.				
ESTADO	SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL – EN ESPERA DEL SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA (SENADO)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El proyecto de ley que propone una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales en Chile se fundamenta en cuatro pilares clave para enfrentar desafíos estructurales. Primero, busca revertir la desaceleración económica, ya que el crecimiento del PIB pasó de un promedio del 6,2% en los años 90 a solo un 2,3% en la última década, lo que afecta la productividad, el empleo y la capacidad de enfrentar crisis climáticas. Segundo, aborda la ineficiencia del sistema actual de autorizaciones, caracterizado por procesos dispersos y extensos que generan incertidumbre y altos costos, especialmente para pequeñas y medianas empresas. Tercero, promueve el equilibrio entre desarrollo económico y protección ambiental, agilizando procesos para proyectos de bajo impacto y garantizando altos estándares de sostenibilidad. Finalmente, propone la creación del Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial, un organismo técnico encargado de coordinar y perfeccionar el sistema, apoyado por un sistema digital que centralice trámites, reduzca tiempos y fomente la transparencia.

CONTENIDOS

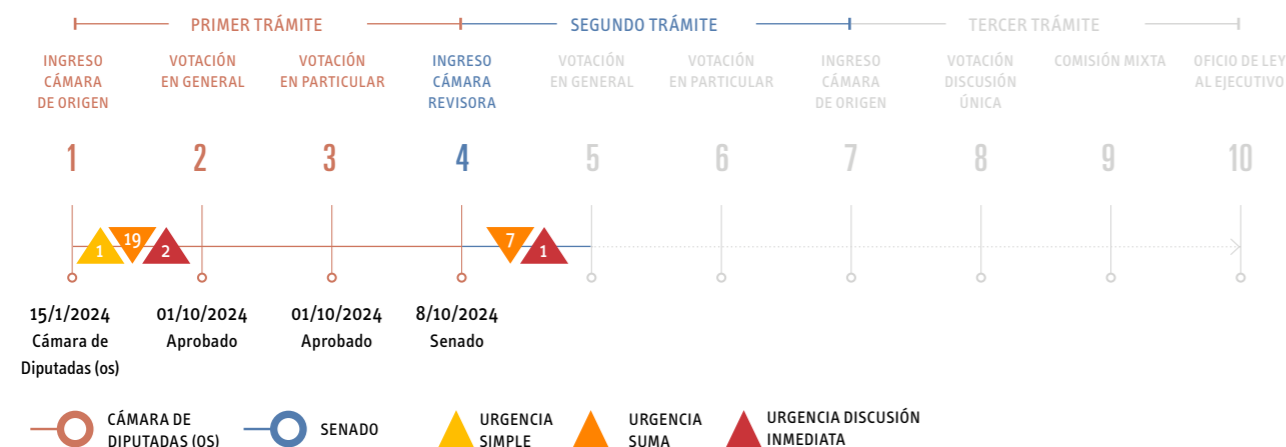
El proyecto de ley que propone establecer una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales busca transformar y modernizar el sistema regulatorio en Chile, con el objetivo de simplificar y agilizar los procesos de autorizaciones sectoriales, promoviendo un crecimiento económico sostenible y garantizando la protección de los intereses públicos. Este proyecto de ley está estructurado en treinta y ocho artículos permanentes y veinticinco disposiciones transitorias, organizados en torno a la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales y modificaciones a treinta y siete cuerpos legales existentes. Se establecen principios como simplificación administrativa, proporcionalidad y transparencia. El proyecto incluye herramientas como avisos y declaraciones juradas para proyectos de bajo riesgo, reduciendo tiempos y trámites administrativos. Se fijan normas para otorgar mayor certeza jurídica, incluyendo plazos máximos, control de discrecionalidad y el uso del silencio administrativo. Además, contempla la colaboración técnica con profesionales externos y la creación del Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial, encargado de coordinar y mejorar el sistema regulatorio. Este organismo operará una plataforma digital para gestionar autorizaciones en tiempo real. Finalmente, el proyecto introduce mecanismos de mejora regulatoria y ajusta 37 cuerpos legales, modernizando normativas en áreas como agua, minería y salud, para armonizarlas con los principios de la ley.

* Datos e información obtenidos del único informe publicado por la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y BIENES NACIONALES del Senado, entre el 16 de enero y el 30 de mayo de 2024



Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica.

SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL – EN ESPERA DEL SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA (SENADO)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (CÁMARA)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO*
 INSTITUCIONES INVITADAS

- 2 EJECUTIVO
- 3 ÓRGANOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES
- 6 ASOCIACIÓN GREMIAL
- 1 ACADEMIA
- 1 CENTRO DE INVESTIGACIÓN /THINK TANK

- PRINCIPALES TEMAS TRATADOS
- » Creación de la Plataforma "SUPER"
 - » Tendencia negativa en la inversión y tiempos de tramitación
 - » Problemática de los permisos sectoriales
 - » Perspectiva sobre la simplificación del ecosistema de permisos
 - » Diagnóstico del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE HACIENDA**
 INSTITUCIONES INVITADAS

- 2 EJECUTIVO
- PRINCIPALES TEMAS TRATADOS
- » Creación de la Plataforma "SUPER"
 - » Tendencia negativa en la inversión y tiempos de tramitación



Crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica.

N° BOLETÍN	16441-21	FECHA DE INGRESO	27 de noviembre de 2023	ORIGEN	MENSAJE
AUTORES	Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación				
ÁREA SECOS	PESCA ARTESANAL, ACUICULTURA, DESARROLLO COSTERO	CÁMARA DE INGRESO	SENADO		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	No se relaciona con ninguno de los compromisos declarados por el presidente Gabriel Boric (2022-2026) en su programa de gobierno o cuentas públicas realizadas.				
ESTADO	PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL – A LA ESPERA DEL SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE DESAFÍOS DEL FUTURO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENADO)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS


De acuerdo con el mensaje presidencial que da origen al proyecto de ley, en el contexto de crisis y cambio global ambiental, Chile necesita generar capacidades de prospectiva y estudio de futuro que le permitan anticipar el futuro y pensar estratégicamente el uso de sus recursos, sus oportunidades y sus caminos de desarrollo. El Estado, especialmente, debe poseer una capacidad propia de pensar a largo plazo, orientando su acción en el marco de una estrategia que guíe sus decisiones de política pública de manera adecuada, da cuenta el mensaje presidencial. En ese sentido, el cúmulo de cambios tecnológicos, sociales y productivos que han tenido lugar en las últimas décadas ha evidenciado la presencia de puntos ciegos tanto en la capacidad nacional para adecuarse a las necesidades o exigencias del futuro, como para enfrentarlos de forma satisfactoria, de modo tal, que el país necesitará realizar una gestión activa del conocimiento con el fin de establecer agendas de desarrollo científico-tecnológico y de desarrollo productivo consistentes con las dimensiones de los nuevos desafíos sociales y culturales. En ese sentido, los objetivos del proyecto son: a) dotar al país de una visión comprehensiva y de largo plazo sobre desafíos y oportunidades de desarrollo sostenible, inclusivo y fundado en el conocimiento, en diálogo con la comunidad académica, las regiones, la sociedad civil y el mundo productivo, y b) fortalecer las capacidades de prospectiva en el Estado para analizar tendencias y fenómenos de cambio globales y locales, así como capacidades para evaluar el desempeño del país en materia de desarrollo sostenible que orienten estratégicamente las políticas públicas en las áreas de ciencia, tecnología, conocimiento, innovación y desarrollo productivo.

CONTENIDOS

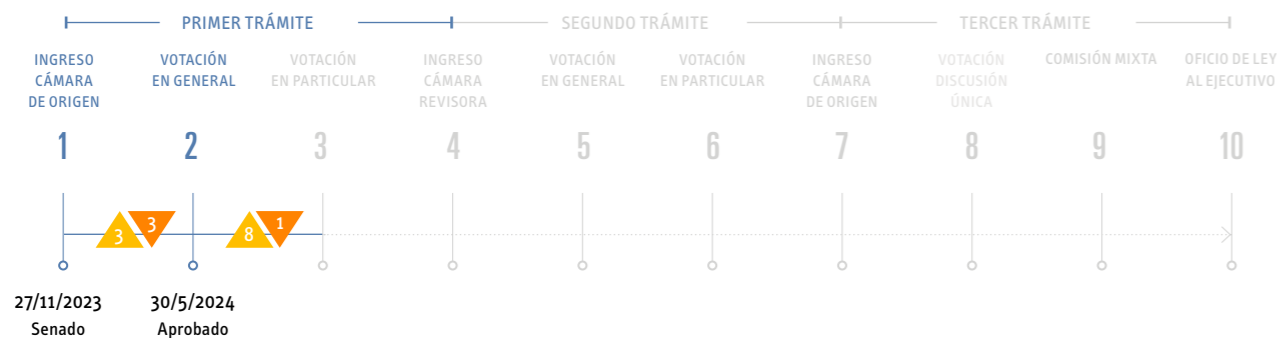
El proyecto de ley, aprobado en general en su primer trámite constitucional en el Senado, busca crear una nueva institucionalidad en prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, denominada Consejo de Futuro y Desarrollo. Para ello, busca derogar el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo y convertir a la nueva institucionalidad en un organismo autónomo de carácter técnico y consultivo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y cuya relación con el Presidente de la República sea a través del Ministerio del Interior. Sus funciones se concentrarán desarrollo de políticas, en la intermediación (brokerage) entre actores del ecosistema CTCI y de investigación a través de la elaboración de análisis o estudios de escenarios de futuro relevantes para el desarrollo del país.

* Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO de la Cámara de Diputadas y Diputados, entre el 22 de enero y el 27 de agosto de 2024.

** Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de HACIENDA de la Cámara de Diputadas y Diputados el 24 de septiembre de 2024.

 Crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica.

PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL – A LA ESPERA DEL SEGUNDO INFOME DE LA COMISIÓN DE DESAFÍOS DEL FUTURO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENADO)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (SENADO)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE DESAFÍOS DEL FUTURO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*

INSTITUCIONES INVITADAS

- 6** EJECUTIVO
- 1** BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
- 6** ASESORES LEGISLATIVOS
- 6** ACADEMIA
- 1** SOCIEDAD CIENTÍFICA

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Institucionalidad de prospectiva
- » Naturaleza del Consejo
- » Designación y tiempo de mandato de los Consejeros
- » Creación del Comité Interministerial de Desarrollo Productivo Sostenible
- » Relación/Vinculación con el Congreso Nacional
- » Descentralización y Participación de la Sociedad
- » Vinculación con CTCI

 Dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento.

N° BOLETÍN	16686-19	FECHA DE INGRESO	1 de abril de 2024	ORIGEN	MENSAJE
AUTORES	Ministerio de CTCI; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Educación				
ÁREA SECOS	PESCA ARTESANAL, ACUICULTURA, DESARROLLO COSTERO	CÁMARA DE INGRESO	CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	“Fortaleceremos los programas de transferencia tecnológica de INDAP e INPESCA, fomentando la autonomía de los productores y disminuir el asistencialismo, con pertinencia y arraigo territorial” (Programa de Gobierno 2022-2026, p.79).				
ESTADO	SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL - PRIMER INFORME DE COMISIÓN DE DESAFÍOS DEL FUTURO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENADO)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

De acuerdo con el mensaje presidencial que da origen al proyecto de ley, la transferencia de tecnología y conocimiento implica llevar los resultados de la investigación científica al mercado y la sociedad, siendo clave en la innovación y el desarrollo sostenible. Sin embargo, su efectividad enfrenta desafíos como mejoras institucionales, participación de diversos actores y gestión de la propiedad intelectual. En Chile, el panorama es limitado: el gasto en I+D alcanza solo el 0,36% del PIB, uno de los más bajos entre los países de la OCDE. Además, la mayoría de las exportaciones son de recursos naturales, con escasa diversificación tecnológica. Para abordar estos desafíos, un proyecto de ley propone: 1) promover la ciencia abierta mediante un repositorio nacional, 2) flexibilizar normativas para fomentar empresas de base científico-tecnológica (EBCT) ligadas a universidades, y 3) proteger derechos de propiedad intelectual en investigaciones financiadas con fondos públicos, estableciendo excepciones al principio de publicidad estatal. Estas medidas buscan fortalecer el ecosistema de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación en el país.

CONTENIDOS

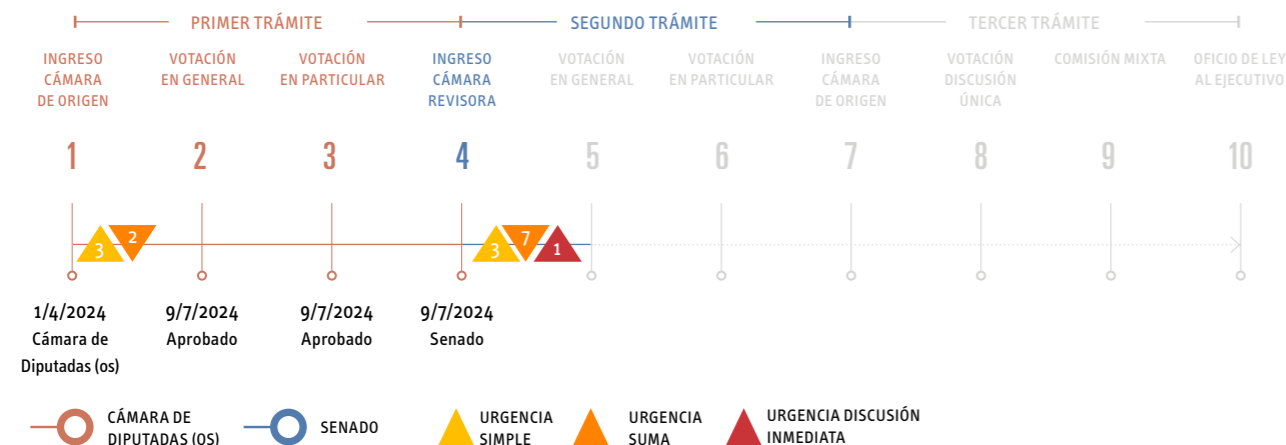
El proyecto de ley se encuentra en discusión en su segundo trámite constitucional en el Senado, dotará de contenido al concepto de investigación en Instituciones de Educación Superior como una de sus funciones esenciales y crea el Repositorio Nacional de Conocimiento e Información Científica y Tecnológica. Asimismo, establece con rango legal el deber de fomento de la ciencia abierta en dichas instituciones y dispone el deber de fomento de parte del Estado a proyectos de investigación, creación, transferencia e intercambio de tecnología y conocimiento.

En esa línea, crea un estatuto legal de transferencia de tecnología y conocimiento, con especial énfasis en que las instituciones de educación superior y sus investigadores puedan crear o participar en empresas de base científico-tecnológica. Finalmente, plantea modificaciones legales tendientes a eliminar posibles trabas vinculadas a la transferencia y gestión de la tecnología y conocimiento.

* Datos e información obtenidos del único informe publicado por la COMISIÓN DE DESAFÍOS DEL FUTURO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN del Senado, entre el 18 de diciembre de 2023 y el 8 de abril de 2024

Dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento.

SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL
- PRIMER INFORME DE COMISIÓN DE DESAFÍOS DEL FUTURO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENADO)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (CÁMARA)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE FUTURO, CIENCIAS, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN*

INSTITUCIONES INVITADAS

- 2 EJECUTIVO
- 9 ACADEMIA
- 2 SOCIEDAD CIVIL
- 2 ASOCIACIÓN GREMIAL

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Déficit en inversión de C+I
- » Relación universidad-sector privado/productivo
- » Incentivos para conexión entre universidades y sector productivo
- » Repositorio abierto de resultados de investigación
- » Flexibilidad en los tiempos de patentar y publicar resultados de investigación, debido a la naturaleza y procesos de la investigación científica
- » Resguardo de la propiedad intelectual
- » Diferencia entre “transferencia de tecnología” y “de conocimiento”

Prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional.

N° BOLETÍN	15666-12	FECHA DE INGRESO	13 de enero de 2023	ORIGEN	MOCIÓN
AUTORES	Daniella Cicardini (PS), Juan Santana (PS), Daniel Melo (PS), Félix González (IND-FA), Camila Musante (IND-PPD), Marisela Santibáñez (IND), Hugo Rey (RN), Sara Concha (PSC).				
ÁREA SECOS	DESARROLLO COSTERO	CÁMARA DE INGRESO	CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	“En línea con nuestro programa de crisis climática, fortaleceremos la política de protección de biodiversidad y ecosistemas, con énfasis en la protección y restauración del ciclo hidrológico: glaciares, bosques, humedales, vegas, bofedales, pomponales, etc” (Programa de gobierno del presidente Gabriel Boric, 2022 - 2026).				
ESTADO	SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL – A LA ESPERA DE VOTACIÓN EN LA SALA (SENADO)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

De acuerdo con la moción, el borde costero se define como aquella franja del territorio nacional que comprende la costa marina, fluvial y lacustre y el mar territorial de la República. En este sentido, y con el objeto de promover el desarrollo armónico, integral y equilibrado del borde costero, el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, lleva adelante una Política Nacional del Uso del Borde Costero, en la que se establece como uno de los objetivos generales el propender a la protección y conservación del medio marítimo, terrestre y aéreo, mencionan las y los autores de la moción. Además, argumentan que el borde litoral como sector de contacto entre el sistema terrestre y marino, alberga una gran biodiversidad tanto vegetal como animal cuyo deterioro ha forzado el replanteamiento de las políticas públicas en estas materias. Así, los objetivos del proyecto son prohibir el ingreso de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras del borde costero y de todo el territorio nacional donde se hallen dichos ecosistemas, así como proteger la biodiversidad de flora y fauna y establecer sanciones frente al incumplimiento de la prohibición. Finalmente, exceptuar de su ámbito de aplicación a los vehículos motorizados que realizan labores de mantenimiento o aseo, fiscalización, socorro, vigilancia y seguridad, y otras actividades debidamente autorizadas.

CONTENIDOS

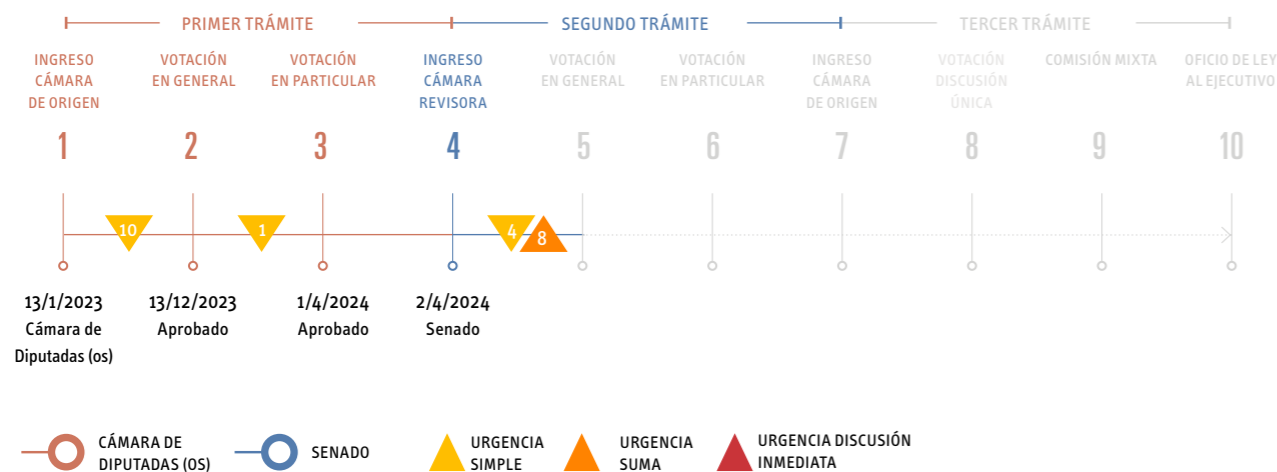
El proyecto de ley, se encuentra en discusión en segundo trámite constitucional en el Senado y busca establecer la prohibición del ingreso y tránsito de motorizados en playas, terrenos de playa, humedales costeros y dunas costeras en todo el territorio continental e insular, exceptuando de esta prohibición a la circulación de vehículos de emergencia, seguridad, fiscalización, vigilancia, mantenimiento o aseo, y aquellas actividades debidamente autorizadas. Así también, establece los organismos encargados de la recepción de la denuncia (Juzgado de Policía Local) y la multa de 5 unidades tributarias mensuales (UTM), siendo el doble de UTM y a la suspensión de la licencia de conducir por un periodo de seis meses a dos años e inhabilidad para obtenerla hasta por el mismo período.

* Datos e información obtenidos del único informe publicado por la COMISIÓN DE FUTURO, CIENCIAS, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN de la Cámara de Diputadas y Diputados, entre el 3 de abril y el 19 de junio de 2024.



Prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional.

SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL – A LA ESPERA DE VOTACIÓN EN LA SALA (SENADO)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (CÁMARA)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES*

INSTITUCIONES INVITADAS

3 EJECUTIVO

1 ACADEMIA

4 SOCIEDAD CIVIL

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Impactos en la biodiversidad
- » Espacio de protección
- » Denuncias y sanciones
- » Definición dunas costeras



Dicta normas para dar protección a los humedales rurales y modifica cuerpos normativos que indica.

N° BOLETÍN	14987-12	FECHA DE INGRESO	12 de mayo de 2022	ORIGEN	MOCIÓN
AUTORES	Jaime Sáez (FA); Consuelo Veloso (FA); María Francisca Bello (FA); Nathalie Castillo (PC); Daniella Cicardini (PS); Cristóbal Martínez (UDI); Daniel Melo (PS); Rubén Oyarzo (Independiente); Camila Musante (Independiente); Marcela Riquelme (FA).				
ÁREA SECOS	DESARROLLO COSTERO	CÁMARA DE INGRESO	CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS		
RELACIONADO CON EL DESAFÍO DE	"En línea con nuestro programa de crisis climática, fortaleceremos la política de protección de biodiversidad y ecosistemas, con énfasis en la protección y restauración del ciclo hidrológico: glaciares, bosques, humedales, vegas, bofedales, pomponales, etc" (Programa de gobierno del presidente Gabriel Boric, 2022 - 2026).				
ESTADO	PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL – A LA ESPERA DEL SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (CÁMARA)				

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Ante la situación de emergencia en la que se encuentra la biodiversidad del planeta y el país, se debe hacer énfasis en uno de los ecosistemas más importantes para la conservación de la biodiversidad son los humedales, según los autores de la moción parlamentaria. Los humedales cumplen diversas e importantes funciones: en el ciclo del agua regulan la cantidad de agua, incluyendo la disponibilidad de aguas superficiales, así como la recarga de las aguas subterráneas, entendiendo que actúan directamente en la retención de las aguas, en sus flujos y en su disponibilidad; actúan como sumideros de carbono; depuran las aguas, eliminando una diversidad de sustancias tóxicas o químicas presentes en ellas y son reservorios de la diversidad biológica. Según los diputados y diputadas autores, tanto por la crisis climática como por la actividad humana, los humedales son uno de los ecosistemas que presentan mayores niveles de amenaza en la tierra. Entendiendo que la protección de los humedales es fundamental para hacer frente a la crisis climática y a la pérdida de la biodiversidad planetaria, es que se ha avanzado en diversas iniciativas legislativas como la Ley N° 21.2022 que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos. Si bien la reciente ley ha generado un avance en la protección de los humedales urbanos, muchas de las situaciones que la fundamentaron siguen ocurriendo. Además, esta aplica a los humedales que se emplazan total o parcialmente en límites urbanos, dejando fuera a los que se encuentran en zonas rurales, argumentan los autores de la moción. Ante ello, es que se hace necesaria la creación de una ley de protección de humedales rurales que sigue los lineamientos entregados por la Ley N° 20.202.

CONTENIDOS

El proyecto de ley iniciado en moción parlamentaria, fue discutido primero por la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y luego por la de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputadas y Diputados siendo modificado sustancialmente entre ellas. El proyecto actual sometido a votación en general establece que el objeto del proyecto es la protección de los humedales rurales, considerando que, en todo lo no regulado en esta, se aplicarán las disposiciones contenidas en la ley N° 21.600, que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*.

* Datos e información obtenidos de los dos informes publicados por la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES de la Cámara de Diputadas y Diputados. El primero entre el 22 de marzo y el 25 de octubre de 2023 y el segundo el 6 de marzo de 2024.

* No obstante, el proyecto emanado de la comisión de Medio Ambiente regulaba otras áreas de interés como el establecimiento de criterios de para preservar las funciones de los humedales rurales, según la ley N° 21.600. Además, reconocía la función de los municipios para dictar normativas locales para proteger los humedales rurales, alineándose con los criterios nacionales y la creación de comités de humedales ampliando la gestión de los comité de humedales urbanos para incluir a los rurales.



Dicta normas para dar protección a los humedales rurales y modifica cuerpos normativos que indica.

PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL – A LA ESPERA DEL SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (CÁMARA)



PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL (CÁMARA)

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS**

INSTITUCIONES INVITADAS

1 EJECUTIVO

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Intersectorialidad vs sectorialidad
- » Implementación del proyecto

DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL***

INSTITUCIONES INVITADAS

3 EJECUTIVO

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- » Intersectorialidad vs sectorialidad
- » Impacto en la agricultura
- » Gobernanza rural
- » Implementación del proyecto

** Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES de la Cámara de Diputadas y Diputados, entre el 18 de enero de 2023 y el 19 de julio de 2024.

*** Datos e información obtenidos del informe publicado por la comisión de AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL de la Cámara de Diputadas y Diputados, entre el 29 de julio y el 5 de agosto de 2024.

ANEXO ACADÉMICOS(AS) Y EXPERTOS(AS) QUE PARTICIPARON EN DISCUSIÓN DE PDL VOTADOS* EN LEGISLATURA 372

Nº Ley / Boletín y Título	Adscripción institucional	Nombre investigador/ experto
Ley 21.698 Modifica la ley N°21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración.	Universidad de Playa Ancha	Jessica Alfaro
Ley 21.709 Establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura.	Universidad de Playa Ancha	Jessica Alfaro
	Universidad de Concepción	Verónica Delgado
		Gonzálo Cortez
Boletín 16552-12 Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Ricardo Irrarrázabal
		Felipe Irrarrázaval
		Carolina Stamm
	Universidad de Chile	Ximena Insunza
		Javier Vergara
	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Marcelo Mena
Boletín 16556-03 Establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.	Universidad Adolfo Ibáñez	Ignacio Briones
	Pontificia Universidad Católica de Chile	Paulina Ramos
		Alexis Kalergis
Boletín 16441-19 Crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica.	Universidad de Valparaíso	Kathia Castro
	Universidad de Chile	Leonardo Muñoz
	Universidad del Bío-Bío	Guillermo Latorre
	Universidad Técnica Federico Santa María	Beatriz Cámara
	Academia Chilena de Ciencias	Cecilia Hidalgo
	Universidad de Chile	Andrés Couve
	Universidad Andrés Bello	Carolina Torrealba
	Pontificia Universidad Católica de Chile	Pedro Bouchon
	Universidad Autónoma de Chile	Iván Suazo
Boletín 16686-19 Dicta normas sobre transferencia de tecnología y conocimiento.	Universidad de Santiago	Jorge Pávez
	Universidad Técnica Federico Santa María	Juan Ignacio Yuz
	Academia Chilena de Ciencias	Cecilia Hidalgo
	Consortio de Universidades del Estado de Chile	Oswaldo Corrales
	Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO) en Chile	Luis Chavarría Garrido.

* Fuente elaboración propia (2024). Las etiquetas y nombres institucionales mostradas en la columna "adscripción institucional", corresponden a las etiquetas presentadas en los informes de comisión correspondiente a cada proyecto. Los informes son la fuente de información con la cual fue construida esta tabla.

ANEXO

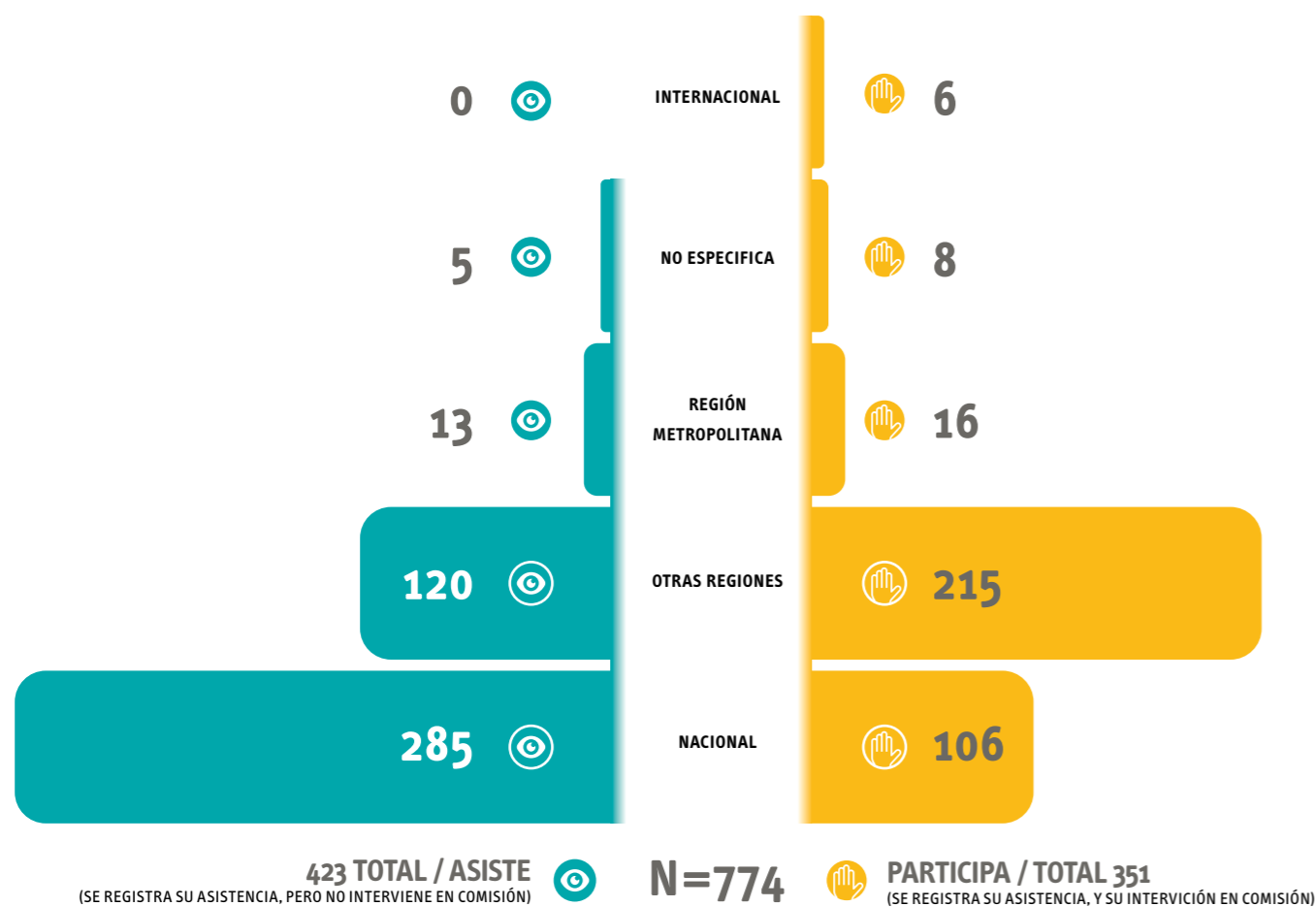
¿QUIÉNES PARTICIPARON DURANTE EL PRIMER AÑO DE DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UNA NUEVA LEY GENERAL DE PESCA? PARTICIPACIÓN EN LA DISCUSIÓN EN COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS

DESDE EL 03-01-2024 HASTA EL 20-01-2025

Esta sección muestra el número de asistentes a las 75 sesiones de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados, realizadas entre el 03 de Enero de 2024 y el 20 de Enero de 2025, en las que se trató el Proyecto de Ley que “Establece una Nueva Ley General de Pesca y deroga las disposiciones que indica” (boletín 16500-21) durante su primer año de tramitación.

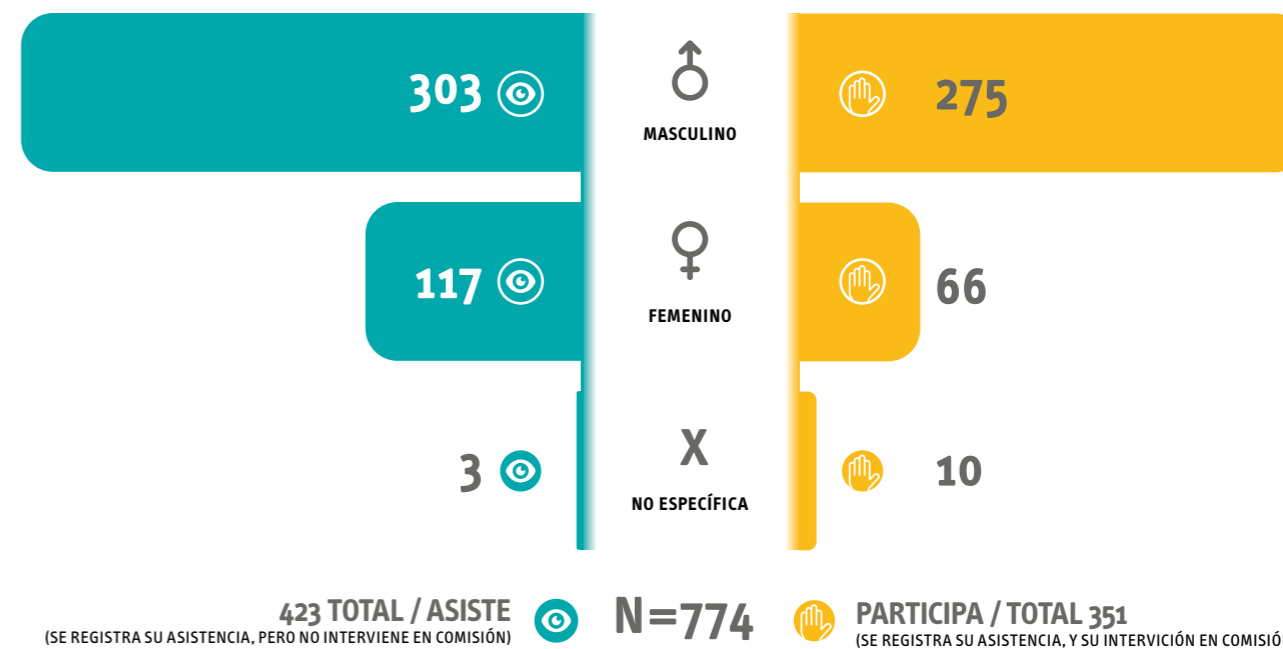
Durante este período, un total de 774 actores han asistido a las audiencias públicas de la comisión. De estos 423 participaron únicamente como oyentes, mientras que 351 intervinieron directamente en las discusiones.

LOCALIDAD DEL TOTAL DE ACTORES QUE ASISTEN Y PARTICIPAN



Fuente: Elaboración propia a partir de las 68 actas de comisión publicadas, entre el 3 de Enero de 2024 y el 20 de Enero de 2025

GÉNERO DEL TOTAL DE ACTORES QUE ASISTEN Y PARTICIPAN

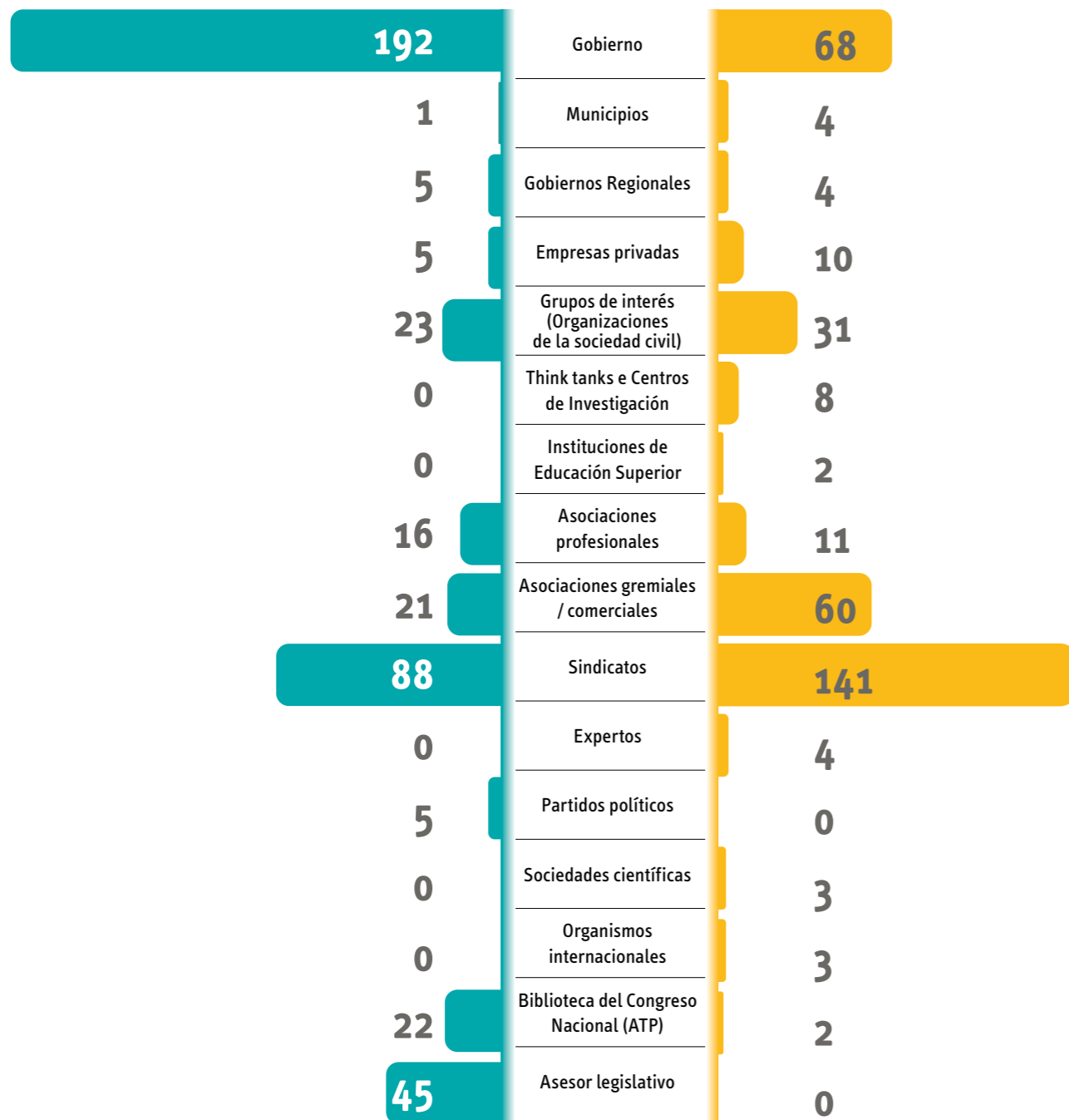


FORMATO DE PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE ACTORES QUE ASISTEN Y PARTICIPAN



Fuente: Elaboración propia a partir de las 68 actas de comisión publicadas, entre el 3 de Enero de 2024 y el 20 de Enero de 2025

TIPO DE ACTORES QUE ASISTEN Y PARTICIPAN



423 TOTAL / ASISTE
(SE REGISTRA SU ASISTENCIA, PERO NO INTERVIENE EN COMISIÓN)



N=774



PARTICIPA / TOTAL 351
(SE REGISTRA SU ASISTENCIA, Y SU INTERVENCIÓN EN COMISIÓN)

INSTITUCIONES Y ACTORES PARTICIPANTES IDENTIFICADOS

GOBIERNO	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)	Sociedad Nacional de Pesca (SONAPESCA) Asociación Gremial de Profesionales Pesqueros y Acuicultores de Chile (APROPECH) Cooperativa de Juan Fernández Asociación gremial de Salmoneras en Chile (SalmonChile)
MUNICIPIOS	Municipalidad de Chañaral Municipalidad de Talcahuano Municipalidad de Juan Fernández Municipalidad de Puerto Cisnes	Asociación Gremial Mar Sustentable Pymes de Consumo Humano, Directiva de Agrippos Chile, Biobío Consejo Nacional Por La Defensa Del Patrimonio Pesquero De Chile (CONDEPP A.G.) Asociación Gremial Demersal Asociación Gremial de Pequeñas Plantas Pesqueras (AGRIPPES)
GOBIERNOS REGIONALES	Gobierno Regional de Valparaíso Gobierno Regional de Aysén Gobierno Regional del Bío Bío	Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Plantas de Consumo Humano de la Industria Pesquera de la región del Bío Bío (FESTRACH) Confederación Nacional de Federaciones de Pescadores Artesanales de Chile (CONFEPACH) Confederación Nacional de Pescadores Artesanales (CONAPACH) Federación de Pescadores Artesanales Unidos de la V Región Amanecer Federación Nacional de Funcionarios Públicos del Sector Pesca (AFIPES) Federación de Sindicatos de Hualaihue Sindicato de pescadores de Juan Fernández Sindicato Friosur (SINTRAF) Sindicato Interempresas de Tripulantes y Ramos Afines de la Industria Pesquera (FETRAPES) Sindicato de patronos de pesca de la Región del Biobío Sindicato de Tripulantes del Sector Pesquero Industrial y otros afines (SININTRIPES) Federación de trabajadores Pesqueros y ramas afines (FETRAPES)
EMPRESAS PRIVADAS	PRODELMAR Sociedad Mayorga y Mayorga Ltda PacificBlu Pesca Chile S.A. Emdepes S.A., Nissui. Pesquera Friosur SpA. Pesca Cisne S.A. ASPINOR	
GRUPOS DE INTERÉS (ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL)	Red de Mujeres de la Pesca Artesanal Fundación OCEANA Fundación Terram Pueblo Chango Fundación Vegetarianos Hoy Asociación Nehuen Mapu Lafkenche Fondo Mundial para la naturaleza (WWF) Organizaciones del Archipiélago Guaitecas Alianza Nacional por la Defensa de la Pesca Artesanal Fundación Jaime Guzmán	
THINK TANKS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	Centro de Estudios Pesqueros S.A. (CEPES) Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) Instituto Libertad y Desarrollo	
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Universidad de Concepción (Rector profesor Carlos Saavedra) Universidad de Chile (Profesor Andrés Gómez-Lobo)	
ASOCIACIONES PROFESIONALES	Federación de Tripulantes artesanales afines de Chile Colegio de Biólogos y Biólogas de Chile AG Club de Pesca con Mosca Patagonia Magallánica Asociación de Empleados Fiscales (ANEF) Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios SUBPESCA (ANAFUS) Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios INDESPA (INDESPAFUS) Asociación de Funcionarios SERNAPESCA (AFUS SERNAPESCA)	
ASOCIACIONES GREMIALES/COMERCIALES		
SINDICATOS		
EXPERTOS		María Angélica Barbieri Hugo Arancibia
SOCIEDADES CIENTÍFICAS		Sociedad de Ciencias del Mar
ORGANISMOS INTERNACIONALES		Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Las instituciones y actores mencionados en la tabla son aquellos que han sido incluidos por su participación en la comisión, ya sea una o varias veces, pero que sí han intervenido. Asimismo, este listado no busca ser un registro taxativo de quienes han asistido, sino, mostrar la representación de los diferentes grupos de actores y/o instituciones a las que representan y que han participado en el período de discusión registrado.

Fuente: Elaboración propia a partir de las 68 actas de comisión publicadas, entre el 3 de Enero de 2024 y el 20 de Enero de 2025

PARTICIPACIÓN EN LA DISCUSIÓN A TRAVÉS DE REUNIONES POR LEY DE LOBBY

DESDE EL 05-01-2024 HASTA EL 28-11-2024

Esta sección muestra el número de audiencias con parlamentarios/as solicitadas por diferentes actores a través de la Ley de Lobby para abordar el Proyecto de Ley que "Establece una Nueva Ley General de Pesca y deroga las disposiciones que indica" (boletín 16.500-21) durante su primer año de tramitación. El período registrado comprende desde el 5 de enero hasta el 28 de noviembre de 2024, fechas correspondientes a la primera y la última audiencia registradas en la Plataforma de Transparencia de la CDD, respectivamente.

El registro también incluye información sobre si el/la parlamentario/a es actualmente miembro de la comisión donde se está discutiendo el proyecto. Cabe destacar que únicamente está disponible la información sobre quién solicitó la reunión, a qué parlamentario/a fue dirigida, si fue telemática o presencial, y el tema general de la reunión (por ejemplo, "Ley de Pesca"). Sin embargo, no se dispone de detalles específicos sobre los temas tratados en torno al proyecto.

Durante este período se registraron un total de 87 reuniones, 48 de ellas con parlamentarios/as miembros de la comisión y 39 con parlamentarios/as no pertenecientes a la comisión.



Fuente: Elaboración propia a partir del registro de la Plataforma de Lobby de la Cámara de Diputadas y Diputados

INSTITUCIONES Y ACTORES PARTICIPANTES IDENTIFICADOS EN REUNIONES DE LEY DE LOBBY

EMPRESAS PRIVADAS	PacificBlu SpA Pesca Chile S.A Blumar S.A CORPESCA S.A Pesquera Friosur Mowi Chile SOCOPES LTDA Sociedad Pesquera Landes S.A.
GRUPOS DE INTERÉS (ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL)	Fundación Vegetarianos HOY Corporacion Nacional de Mujeres Pesca Artesanal de Chile.
ASOCIACIONES PROFESIONALES	Club de Pesca con Mosca Patagonia Magallánica Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios SUBPESCA (ANAFUS)
ASOCIACIONES GREMIALES/COMERCIALES	Pescadores Industriales del Biobío A.G. Asociación Gremial de Pequeñas Plantas Pesqueras (AGRIPPES) Asociación de Pescadores Industriales del Norte A.G. (ASPINOR) Armadores Artesanales del Puerto de San Antonio Asociación Gremial Consejo Nacional por la Defensa del Patrimonio Pesquero A.G. (CONDEPP)
SINDICATOS	Sindicato Interempresas de Oficiales de Máquinas y Marina Mercante Nacional Sindicato Interempresas de Tripulantes Industriales del Biobío Sindicato Interempresas de Patrones de Pesca Industrial del Biobío Sindicato Interempresa de Tripulantes de Naves Especiales e Integrantes de Cuadrilla de Man Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria Pesquera, Región del Bio Bío (FESIP) Sindicato de Trabajadores Independientes Profesionales de la Pesca Artesanal, Octava Región Sindicato Interempresas de Tripulantes de Naves Especiales de Iquique (SITRINAVES) Sindicato Orizon Federación Nacional de Sindicatos Tripulantes de Naves Especiales y Ramos Similares de Chile Asociación de Pescadores Artesanales de la Araucanía Mesa Pelágica Cooperativa Trabajadores Friosur Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Plantas de Consumo Humano de la Industria Federación de trabajadores Pesqueros y ramas afines (FETRAPES) Coordinadora Nacional de Armadores Pelágicos y Pesca de Altura Sindicato Nacional de Buzos mariscadores Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria Pesquera, Zona Sur-Chile Industria Sindicato de Tripulantes de CORPESCA Iquique

Las instituciones y actores mencionados en la tabla son aquellos que han sido incluidos por su participación en reuniones de Ley de Lobby, ya sea una o varias veces. Asimismo, este listado no busca ser un registro taxativo de quienes han asistido, sino, mostrar la representación de los diferentes grupos de actores y/o instituciones a las que representan y que han participado en el período registrado.

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de la Plataforma de Lobby de la Cámara de Diputadas y Diputados

¿QUÉ TEMAS SE TRATARON DURANTE EL PRIMER AÑO DE DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE "ESTABLECE UNA NUEVA LEY GENERAL DE PESCA"?

DESDE EL 03-01-2024 HASTA EL 20-01-2025

Esta sección presenta un resumen de los temas discutidos durante el primer año de tramitación (Enero 2024-Enero 2025) del proyecto en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados, con base en los 8 ejes del proyecto de ley. Para más detalles sobre el proyecto y sus contenidos, se sugiere revisar la **Ficha Legislativa SECOS del proyecto**.

TEMAS DEL PROYECTO DE LEY DISCUTIDOS DURANTE EL PRIMER AÑO DE TRAMITACIÓN

Desarrollo sostenible de la actividad pesquera

19 menciones

Protección ecosistémica y cambio climático: Se discutió la priorizar la conservación de ecosistemas vulnerables y la adaptación a los efectos del cambio climático en los recursos pesqueros.

Colaboración y sostenibilidad: Se destacó la cooperación entre pesca artesanal e industrial, con énfasis en prácticas responsables y la necesidad de investigación científica para garantizar la sostenibilidad.

Estado de conservación y administración de especies y recursos hidrobiológicos

18 menciones

Sostenibilidad y recuperación de especies: Se enfatizó la importancia de actualizar planes de manejo, vedas y programas de recuperación para especies sobreexplotadas como la merluza y la sardina, y de implementar enfoques ecosistémicos para mitigar impactos ambientales y regenerar recursos.

Protección de ecosistemas vulnerables: Se discutió la creación de reservas de interés pesquero, mejoras en la delimitación de áreas protegidas, y regulaciones sobre artes de pesca para reducir el descarte y la captura incidental, con sanciones más estrictas para reforzar la conservación.

Enfoque científico-técnico

16 menciones

Decisiones basadas en evidencia científica y transparencia: Se destacó la necesidad de tomar decisiones respaldadas por investigación científica robusta, promoviendo la creación de comités científico-técnicos independientes. Se propuso financiar los estudios con fondos públicos para garantizar la transparencia y confianza en los procesos.

Fortalecimiento de la investigación y el rol del IFOP: Se propuso mejorar la infraestructura de investigación y fortalecer el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y otros organismos científicos para proporcionar datos confiables sobre los recursos pesqueros. Se discutió la importancia de los datos científicos para la gestión sostenible y la toma de decisiones para enfrentar temas relacionados con el cambio climático, el descarte y la captura incidental.

Modernización institucional, mejoras de sistematización y técnica legislativa

16 menciones

Reorganización normativa y gobernanza: Se propuso simplificar la normativa pesquera y crear una nueva estructura de gobernanza con consejos regionales y macrozonales, buscando equilibrar los intereses de los sectores artesanal e industrial.

Fortalecimiento institucional: Se destacó la necesidad de modernizar SERNAPESCA y mejorar su infraestructura, simplificando el lenguaje normativo y coordinando mejor con leyes como la de Cambio Climático y Biodiversidad.

Equidad en el sector pesquero

14 menciones

Equidad de género y sectorial: Se discutió promover la inclusión de mujeres pescadoras y la equidad entre pescadores artesanales e industriales, destacando la importancia de la representación y el acceso justo a recursos.

Equidad intergeneracional y regional: Se destacaron las brechas de representación para comunidades locales y pescadores artesanales. Se propusieron soluciones para mejorar las condiciones laborales y fortalecer la inclusión de pescadores en las licitaciones públicas, así como el reconocimiento de circunstancias extraordinarias que afectan a las trabajadoras del sector.

Transparencia en el sector pesquero y combate contra la pesca INDNR

14 menciones

Pesca ilegal y falta de fiscalización: La pesca ilegal y la falta de fiscalización fueron identificadas como problemas graves, con ejemplos de crimen organizado. Se discutieron medidas para mejorar la supervisión, incluyendo la modernización de SERNAPESCA y el uso de tecnologías como posicionadores satelitales para monitorear actividades pesqueras.

Trazabilidad y cumplimiento normativo: Se enfatizó la necesidad de aumentar la trazabilidad de los productos marinos, desde su captura hasta su comercialización, para garantizar prácticas sostenibles. Además, se discutieron medidas de fiscalización y certificación obligatoria para asegurar el cumplimiento normativo y combatir la pesca ilegal.

Actividades de pesca y acuicultura como ámbitos regulatorios independientes

9 menciones

Regulación específica: Se enfatizó la importancia de la separación normativa entre pesca y acuicultura y diferenciar las regulaciones para pesca artesanal e industrial, considerando desafíos únicos, permisos históricos, y la necesidad de evitar conflictos normativos en regiones rezagadas.

Definiciones adaptadas: Se propusieron categorías como "pesquerías de pequeña escala" y ajustes normativos que respeten prácticas tradicionales y métodos de transformación.

Promoción de la libre competencia

4 menciones

Mecanismos de subastas y redistribución de cuotas: Se propuso la inclusión de subastas públicas para asignar licencias y cuotas de pesca, buscando promover la competencia y la transparencia. Se discutió la redistribución de cuotas entre sectores artesanal e industrial.

Impacto en la sostenibilidad y derechos laborales: Se discutió sobre cómo las licitaciones de cuotas podrían promover la eficiencia y la equidad, pero se destacó la preocupación por los efectos negativos en los derechos laborales y la estabilidad económica de las plantas procesadoras y sus trabajadores.

El presente resumen se realizó a partir de la revisión, sistematización y síntesis de las 68 actas de comisión publicadas en el período registrado. Debido a la cantidad de actas y volumen de información contenida en ellas (discusión, intervención de actores y votaciones), para la etapa de síntesis, se empleó el modelo de lenguaje ChatGPT-4, desarrollado por OpenAI, como herramienta de apoyo. Este modelo procesó los insumos previamente sistematizados por el equipo investigador, correspondientes a la recopilación y agrupación mensual de las actas, generando resúmenes por cada uno de los 8 ejes del proyecto, a partir de directrices específicas del equipo investigador sobre el nivel de detalle y claridad de los temas. Finalmente, los resultados fueron revisados y ajustados por el equipo investigador para garantizar su precisión, claridad y relevancia en el marco del análisis del proyecto de ley. El número de menciones del eje en la discusión contempla todo el año registrado y se concluyó a partir de la sistematización y síntesis de los temas tratados por meses.



Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS)

Contacto:

Francisca Reyes Mendy.

Instituto para el Desarrollo Sustentable UC.

Investigadora Asociada Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad - Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES) e Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS).

freyesm@uc.cl

Financiamiento

Este trabajo fue financiado por ANID –Programa Iniciativa Científica Milenio – ICN2019_015 en colaboración con el Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES) ANID PIA/BASAL AFB240003

Pontificia Universidad Católica de Chile

Campus Casa Central

Av. Libertador Bernardo O’iggins #340, Santiago, Región Metropolitana.



Centro UC
CAPES - Center of Applied
Ecology & Sustainability

WWW.SOCIOECOLOGIACOSTERA.CL